LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viernes 19 de Setiembre de 1884 | AÑO IV---Número 1195

SUMARIO

S. Editorial—La Memoria del Consejo Nacional de Educacion.
Telegramas
Actualidad.
Noticias biográficas.
Noticias
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Avisos.

La Memoria del Consejo Nacional de Educacion

Ha llegado á ser la Memoria del Consejo de Educacion un libro precioso de informaciones utilísimas.

Es un cuadro general del estado de la educacion pública, con cálculos comparativos de los años anteriores, con las esplicaciones de la progresion escolar y los medios empleados para estimularla.

Es una esposicion de los cuadros de inscripcion y de asistencia media, del personal del cuerpo docente empleado en sus categorias, de la condicion gradual de las escuelas.

Contiene una comparacion luminosa de las proporciones de la educacion en este país con las naciones principales del mundo en su desarrollo educacionista y los costos respectivos por cada alumno.

Están espuestos los recursos con que cuenta el Consejo, los gastos y el prolijo detalle del empleo de esos recursos.

Se esplican y se demuestran los esfuerzos que hace el Consejo para avanzar y completar la edificacion, tan notoriamente avanzada, á fin de colocar la escuela en su propia casa, libertando á la renta de las crecidas costas del inquilinato agoviante, y ganando inmensamente en los resultados de la mejor organizacion, de la mejor higiene y del mayor estímulo en la moral escolar, levantada con la conciencia de la dignidad asumida por este ramo en una época tan avanzada en los progresos de la sociabilidad.

Contiene la Memoria los dibujos y planos de las nuevas escuelas construidas en el Municipio de la capital, cuyo bellísimo aspecto de arquitectura, espacio y distribuciones, causan la mas grata impresion y evidencian los efectos plausibles y patrióticos de la reforma fundamental que se realiza, impulsada muy principalmente por la enérgica y patriótica impaciencia del Presidente de la República que desea ver dotado al Municipio durante su periodo con sesenta edificios cuando ménos para 500 niños cada uno y á todas las Provincias en condiciones análogas.

El mismo inauguró catorce grandes edificios en el mes de Junio último, dando á ese acto la mas grande solemnidad, acreditando su propósito caluroso en favor de la educacion pública, y declarando en su memorable discurso su decision de perseverar con todas sus fuerzas para alcanzar en la República Argentina el mayor auge en la educacion del pueblo.

Tan noble aliento no se ha debilitado, y la edificacion ha tomado un vuelo considerable, á punto de que, al fin de este año, pasarán de veinte y cinco grandes edificios los que se entreguen al servicio público, mientras el patrocinio legal de la Nacion está proveyendo á la edificacion de escuelas en varias provincias, en las colonias y territorios nacionales.

A este ramo da el Consejo la mas calurosa y mas perseverante atencion.

La Memoria honra altamente al Consejo, y especialmente á su digno presidente, ilustrado autor de ese trabajo.

El doctor don Benjamin Zorrilla es realmente un ejemplo de labor inteligente y de patriotismo generoso.

La tarea es inmensa al frente del Consejo y puede decirse que la llena con denuedo.

Ha consagrado todo su tiempo, toda su atencion, y tomado con la decision mas entusiasta la responsabilidad de una mision tan grave pero tambien tan honrosa.

El Consejo le presta toda su confianza y todo su apoyo en una jornada incesante y siempre creciente.

La organizacion de esta reparticion vase completando, y es de notarse la perseverancia con que el Consejo funciona en sus recargadas tareas.

En el año 1883, debatiéndose todas las cuestiones que se relacionan con la educacion, el Consejo ha espedido 1880 resoluciones. Han entrado á la Comision 2913 espedientes en los que han recaido 9730 decretos de trámite.

Ningun incidente, ni perturbacion alguna ha alterado el perfecto acuerdo en que ha marchado esa corporacion.

La atencion al servicio de las provincias y de las colonias está demostrada en este párrafo de la Memoria que nos ocupa.

. . . .

En la actualidad todo ha cambiado; pues en 1883 se han hecho 95 remesas de libros, muebles, útiles, etc., constando algunas de ellas de 400 cajones, dirigidas á provincias, territorios y colonias, desde Jujuy al Chubut, importando dichas remesas la cantidad de pesos moneda nacional 55.373 71 cts.

El movimiento de libros y de útiles es incesante, y los depósitos del Consejo preparan diariamente espediciones de esa naturaleza.

Se han organizado en las provincias Comisiones Escolares, con las que el Consejo se entiende en parte para facilitar la administracion y tener corrientes los comprobantes en estos movimientos y todos los datos obligados relativos á las escuelas.

Un cuadro comparativo con la estadística de educandos de las primeras naciones del mundo, determina la posicion que nos cabe, que no es á fe desairosa.

Esta es una elocuentísima demostracion del camino avanzado.

Naciones	Poblacion en edad escolar	Asistencia	Tanto o/o
Estados Unidos	15.202.862	9.719.189	63.57
Italia	4.587.522	2.057.977	45.45
Francia	6.409.487	4.919.391	77.22
Austria	3.122.863	2.134.683	68.35
Alemania	7.500.000	7.200.000	96.00
Inglaterra y Gales	3.896.824	2.500.000	64.17
Irlanda	1.517.992	1.011.995	66.66
Bélgica	772.176	687.749	89.07
Argel	73.025	71.160	97.44
Grecia	240.100	92.050	38.35
Dinamarca	240.500	231.953	96.41
Japon	5.251.307	2.161.062	41.18
Méjico	1.557.145	349.000	22.41
Chile	344.741	65.569	19.02
Municipio de la capital	51.785	35.275	68.14

Resulta, pues, que tomando el cálculo del tanto por ciento, ocupamos el sesto lugar entre las naciones más educacionistas.

La comparacion es lisonjera ya, pero atendiendo al impulso que continuará recibiendo la difusion de la enseñanza, no tardaremos mucho en ponernos á la par de las primeras.

Lo dice ya el empleo considerable de recursos que aplicamos á la educacion, empleando fondos en que ninguna Nacion nos supera proporcionalmente.

Un colega de la mañana haciendo la debida justicia al Consejo Nacional, manifiesta ayer cierta estrañeza ó cierta contradiccion de datos, porque, declarando la memoria que la escuela pública del municipio absorbe á las escuelas particulares, se sorprende de que no se hubiesen creado sino nueve escuelas mas.

Si el colega lee con mas detencion la memoria volverá sobre su error.

Esa supresion de escuelas particulares en favor de las públicas, y el ingreso considerable á las últimas se refiere al primer semestre de este año, en que se han inaugurado al servicio los nuevos establecimientos.

Este año van á tener las escuelas públicas del Municipio 5000 niños mas que el año pasado. No hay la menor duda.

Ya en dias pasados hicimos sentir ese movimiento en La Tribuna Nacional, constándonos, no solo el hecho que se estaba produciendo, sino la circunstancia de que, varios profesores y directores de escuelas particulares solicitaban ingresar en el cuerpo docente de las escuelas del Consejo.

Y así no mas es—la escuela pública absorbe á las demas y tendrá que absorberlas en gran parte.

La naturaleza de los edificios higiénicos que se completan, la vigilancia de los establecimientos, los cuidados de que son objeto los hacen atractivos y los harán indispensables.

Hace mucho tiempo á que la prensa no registra un cargo, no refiere un incidente de mal trato ó deficiencias por causa de indolencia.

Es que el celo y las precauciones no escasean hasta donde es posible.

Bien sabe el Consejo que tiene que llenar muchos vacios y ese es su afan perseverante, pero que dependen de causas agenas que van removiéndose con la actividad posible.

Las escuelas han habitado casas detestables, de pésimo estado sanitario, mal distribuidas, etc. Pero esas casas son muchas, la cooperacion del propietario es negativa y es necesario tiempo para producir la revolucion completa de la traslacion total á los domicilios propios.

Los alquileres de casas insumen la cantidad de 17?.860.82 pesos mensuales, lo que determina el considerable número que de ellas se ocupan y la elevacion constante del alquiler en este municipio.

No es posible abrazar en la estrechez de un artículo la variedad de distribuciones de la Memoria del Consejo, porque cada una de sus secciones es materia de un estudio interesante.

En resúmen nos da este resultado.

La difusion de la enseñanza en el municipio se multiplica con rapidez, se desarrolla mas paulatinamente en las provincias, pero á todas partes van la impulsion y los recursos de la Nacion.

La organizacion administrativa de la educacion se perfecciona.

La regularidad de los pagos es rigurosa; y los maestros tienen sus sueldos el dia 1° y los acreedores del Consejo no sufren la menor demora.

La renta tiene el empleo de la ley; y los recursos del Consejo sin provisiones estraordinarias costea la edificacion.

El Consejo estiende su accion administrativa á las provincias, á las colonias y territorios nacionales.

En el año corriente estará en posesion de veinticinco grandes edificios, continuando siempre las construcciones.

La provision de útiles, de libros y de todos los elementos de la enseñanza, en materia de innovaciones, de textos los mas perfectos y de cuanto concurre á facilitar la enseñanza, todo eso atendido con minuciosidad.

Hay grandes progresos conquistados y grandes propósitos á cumplirse.

Este es el espíritu dominante en el Consejo y en el Gobierno; y estas fuerzas unidas en una idea tan patriótica darán muy en breve el éxito mas grandioso para el país, para su crédito y para los fines sociales de esta vigorosa difusion.

TELEGRAMAS
DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Decrece el cólera

PARIS, Setiembre 17—El cólera-mórbus en Toulon y Marsella disminuye cada dia de intensidad.

De Nápoles tambien se señala una disminucion de la epizemia.

Disturbios en Bruselas

BRUSELAS, Setiembre 18—Se han producido nuevos disturbios en esta ciudad. Las autoridades han logrado restablecer el órden, no sin algun esfuerzo.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Setiembre 17*—Se ha dictado hoy la siguiente disposicion: Habiendo la H. A. General accedido por aclamacion al pedido que le fué hecho por el P. E. para que declarase dia de duelo nacional el aniversario del fallecimiento del ilustre general J. G. Artigas, fundador de la nacionalidad oriental, y considerando que el 23 del corriente va á ser cumplida por primera vez esa disposicion, proporcionando al pueblo oriental la ocasion de dar espansion á sus sentimientos patrióticos, tomando parte en el duelo decretado. El presidente de la República en acuerdo de ministros dispone: 1° el dia 23 del corriente se celebrará en la iglesia catedral un solemne funeral por el descanso eterno del benemérito jefe de los orientales general José G. Artigas, con asistencia del P. E. y de los empleados de su dependencia. 2° Invítese á asociarse á ese acto á los otros poderes públicos, al pueblo nacional y estranjero.
3° Despues de la ceremonia religiosa se organizará una procesion cívica precidida por los poderes públicos, para conducir al mausoleo los respectivos restos mortales de aquel esclarecido ciudadano. 4° El ejército concurrirá al acto, haciendo los honores de ordenanza.

Art. 5° Por el ministerio respectivo se ordenará á todos los jefes políticos coloquen la bandera nacional á media asta el dia 23 y dispongan celebracion de misa rezada á la que concurrirán con los empleados de su dependencia. Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

La deuda pública sufrió nueva baja hoy cerrando á 51 3/4. El papel nacionalizado 200 o/o.

En punta Este, Maldonado, hállase varado el vapor inglés *Lintwood* que partió anteayer de este puerto con destino á Liverpool. El vaporcito *Fortuna* remolcando la lancha *Solis* fué hoy en su auxilio.

El vapor *Gironde* llegado hoy fué sometido á 48 horas de observacion. No envio noticias por no haberse aún repartido la correspondencia.

Falleció hoy el distinguido coronel D. Ventura Torrens, argentino, pero que hizo toda su carrera militar en este país. El batallon 5° hará mañana los honores correspondientes en el entierro.

La direccion de salubridad ha dispuesto la construccion de un lazareto terrestre en el local que oportunamente se fijará, arbitrando recursos para aumentar el personal de empleados de salubridad, practicar obras de salubrificacion en las calles, y manzanas de la playa, y por último la construccion de una gran cloaca en los Pocitos, destinada á servidumbre de aguas ó inmundicias.

Dejaron de existir, hoy tambien, el coronel Juan Acuña y el mayor Buenaventura Vazquez.

La propia agencia Strauss que dió la enorme bola de haber ocurrido un caso de cólera en esa ciudad, declara hoy que tal noticia fué un *canard*.

Aquí produjo gran sensacion.

Rosario—*Setiembre 18*—La Municipalidad sancionó la ordenanza reglamentaria del servicio doméstico.

El Ejecutivo presentó un proyecto de ley creando la oficina de Crédito.

La discusion del presupuesto continúa en la Cámara de Diputados. Estos resistense á los aumentos.

Aquí pocas novedades importantes.

Buen tiempo.

Diolibath varado en la vuelta San Antonio

Córdoba—*Setiembre 18*—Recibióse con general contento la sancion de la Cámara de Diputados, referente al ferro-carril de Dean Funez á Chilecito.

El Senado rechazó la solicitud para espropiar el terreno de la casa municipal en Rio Cuarto.

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, aconseja la sancion del proyecto del ferro-carril á Minas.

Paraná—*Setiembre 18*—Apareció en «El Constitucional», un estenso artículo criticando el fallo del Juez Federal en el pleito Ortiz-Iriondo. El articulista coloca en mal terreno al juez analizando su sentencia.

El gobierno activa la instalacion del Banco Provincial. De un momento á otro aparecerá el decreto nombrando la direccion provisoria y el de reglamentacion de la ley.

Proclamóse en Victoria la candidatura de D. Juan Antonio Espíndola, para intendente municipal de dicha ciudad.

Instalóse otro club que sostendrá otro candidato.

En Gualeguaychú y Concordia tambien ha habido proclamaciones en divergencia. Las elecciones municipales prometen ser muy animadas.

Trenque-Lauquen—*Setiembre 19*—La galera de Vallée acaba de llegar de esa con varios oficiales y el comisario pagador. Hoy mismo sigue viaje para Victorica, donde piensa llegar el viérnes. Dice el empresario que quiere demostrar que se hace el viaje de Buenos Aires á Victorica, en cuatro dias.

Aquí todo muy tranquilo. Los campos muy buenos, se están poblando con rapidez.

Tenemos en nuestro poder diarios de esa, con fechas, dos hasta el 16 del corriente.

Oficiales

Tucuman—*Setiembre 17*—Al señor Ministro del Interior—Me permito manifestar á V. E. que con fecha 15 del corriente comuniqué telegráficamente al señor White que era falsa la noticia sobre haber cedido los pilares del viaducto; puedo asegurar á V. E. que no hay nada que pueda dar motivo á semejante afirmacion—Una pequeña grieta en el muro de sosten añadido á la del estribo norte que fué observada y la que en nada afecta la solidez de la obra, ha sido motivo para que inmediatamente se tratara de colocarlo en condiciones irreprochables—La locomotora pasará el viaducto una vez terminada esta pequeña reparacion, y concluida la seccion á tapia, lo que espero será en tres semanas, la mayor seguridad que puedo ofrecer á V. E. es pasando en la locomotora.—*A. Schneidewind.*

Tucuman—*Setiembre 15*—Al señor Guillermo White - Puede asegurar que es completamente falso lo publicado en «La Prensa». Las columnas del viaducto están firmes y desde que estoy á cargo de las obras no se ha observado movimiento alguno.—*A. Schneidewind*, Director.

Tucuman—*Setiembre 17*—Al señor Guillermo White—Recibí telegrama del señor Ministro que me recomienda contestar su telegrama sobre el viaducto, sin embargo, no puedo añadir nada á mi telegrama fecha 15, que hice al respecto. Para demostrar la solidez de la obra he resuelto pasar mañana con una locomotora caso no haya inconvenientes para la inspeccion.—*A. Scheneidwind.*

Tucuman—*Setiembre 16*—Al señor Guillermo White—*En contestacion á un telegrama de fecha catorce del corriente comunico á Vd. que habiendo pedido informe acerca del estado del viaducto del Saladillo al ingeniero jefe de la obra que segun reglamento está al servicio de esta inspeccion, resulta que hasta la fecha no se ha producido ningun accidente en los pilares. Cuanto al paso de la locomotora todavía no se ha resuelto.—Emilio Candioni, Inspector.*

Comerciales y marítimos

Liverpool—*Setiembre 17*—Sebos transacciones regularmente activas—precios sostenidos.

Havre—*Setiembre 17*—Los remates de lanas continúan, sosteniéndose los precios obtenidos en la primera sesion.

Hamburgo—*Setiembre 17*—Alcoholes en calmados; precios sin variacion.

Génova—*Setiembre 17*—Pieles lanares sin operaciones.

Montevideo — *Setiembre 18*—Llegó el vapor *Orione* de Liverpool—seguirá mañana para esa—con 1800 toneladas de carga y 22 pasajeros. Correspondencia esta noche por *Flaxman*.

Montevideo—*Setiembre 18*—El vapor *Elbe* llegó ayer á Rio Janeiro—saldrá el sábado para esa.

Montevideo — *Setiembre 18* — Cardiff *Clara Maria*—Liverpool *Orion*—Burdeos *Gironde*.

Unificada para mañana á 54 7/8—para fin de mes á 55—despues de hora al contado y fin de mes á 55. 2000 cueros americanos á 75 1/2 y 76.

No sale vapor.

ACTUALIDAD

Un distinguido colega estranjero observa con mucha oportunidad el fenómeno raro producido en la opinion pública con respecto á la situacion actual:—hace notar, que contra la evolucion ordinaria en las sociedades, de aumentarse las resistencias al gobierno al acercarse este á su término, y de aumentarse y robustecerse en iguales proporciones la oposicion, el gobierno actual ha logrado modificar y vencer resistencias y antipatías, ensanchando cada vez mas en su favor el círculo de la opinion, á la vez que las filas de sus enemigos ralean enormemente, en cantidad y calidad.

El fenómeno raro, pero lógico, se funda, segun acertadamente el colega lo indica, en la multitud de hechos concurrentes á tal resultado que forman la historia de la administracion presente.

Sintetizando, y para enseñanza de la mejor política, que no es la de Maquiavelo, el secreto del fenómeno es *obrar bien*, lo cual en materias de gobierno es mas complejo de lo que parece, y requiere mucho equilibrio entre el corazon y la cabeza.

Obrando bien, naturalmente se atrae el concurso de todas las fuerzas positivas que tienden siempre á actuar en el sentido del bien, y que son las más, y se atrae tambien, lo que es otra ventaja, la hostilidad de las fuerzas negativas, que son en la sociedad una minoria insignificante, aunque inquieta como todo lo pequeño.

El fenómeno es muy sencillo, una vez producido.

El espíritu de crítica como todos los móviles humanos, debe, para ser eficiente, ser un espíritu de verdad. No basta que sea un espíritu de malevolencia, que á veces concluye por ser inofensivo para los demás y por herirse á sí mismo.

«El Diario,» que es en el fondo el mas inocente de los traviesos, escribe en su número de anteayer un artículo sobre la inmigracion estrangera, en que la considera como una corriente de corrupcion y de desórden, formada por la importacion á nuestras playas de todos los ladrones, viciosos y criminales que forman el sedimento de las viejas sociedades europeas.

Esto desde luego no es cierto, lo cual es ya un pequeño inconveniente, porque la ofensa á los estrangeros es así gratuita. Si hay en la inmigracion algunos malos elementos, como en toda reunion de hombres, su carácter general es la laboriosidad y la moralidad, y se desenvuelve entre nosotros en ese sentido, como lo comprobaria simplemente nuestra estadística de crímenes y delitos, que nos exhibe como una de las sociedades mas honestas y tranquilas del mundo. Y nuestra sociabilidad está formada en gran parte por el elemento estrangero.

Pero si ello fuera cierto, el injénuo crítico no se fija que el inconveniente sería para él, porque habria afirmado simplemente que la sociabilidad de su país, saturada del elemento estrangero, es un compuesto horrible de todos los malos elementos humanos, y una cloaca de todas las sociedades.

Felizmente no es cierto, y rechazando todos la afirmacion, el único herido por su golpe es el que la acepta, es decir el autor. Estragos de la crítica.

El 20 de Setiembre celebran los italianos el aniversario del dia que consagró la Unidad de la Italia, y en que el poder temporal, que instituciones viejas y refractarias mantenían en manos de los Pontífices, volvió á su centro natural y á su fuente originaria.

En otro lugar publicamos la proclama y programas de las fiestas que tendrán lugar. Los fanáticos se han escandalizado de que en el Parque 3 de Febrero, de propiedad nacional, se verifiquen algunas de ellas. Pero las reuniones pacíficas de los hombres, al amparo de la Constitucion y de las leyes, pueden celebrarse en toda la estension del suelo libre de la República, y no habria el Estado de convertirse en déspota, para impedir ú hostilizar una fiesta, que no es ya de los italianos, de los argentinos ni de los liberales, sinó de todos los latinos y de la humanidad entera, puesto que consagra el triunfo de una idea social é institucional reconocida y acatada por las instituciones libres que son hoy el dogma humano de las sociedades republicanas.

El proyecto sobre seccion hipotecaria nacional se tratará el sábado en el Senado, y será seguramente aprobado por una inmensa mayoria.

Las últimas dificultades de detalle que él pudiera haber presentado en el debate parlamentario, han sido hábilmente suprimidas en las conferencias que la Comision ha tenido con el Presidente del Banco Nacional, y el Dr. Pacheco que es el iniciador de esta idea fecunda, y además el que la ha desenvuelto y organizado concurriendo á ello con el señor Ministro de Hacienda, ha tenido ocasion de actuar sobre ella hasta los complementos de su elaboracion, con los elementos de su competencia financiera y de su esperiencia personal en el asunto de que se trata.

La perspectiva mas ó menos resistida de un nuevo empréstito, conexo con el proyecto de seccion hipotecaria, se elimina, para el caso en que ese medio sea inconveniente, por la cláusula introducida á indicacion del Dr. Pacheco en el proyecto de la Comision, de poder el Banco caucionar los fondos que el Gobierno Nacional le entregue si no conviniere venderlos, obteniéndose siempre por uno ú otro medio, el oro que ha de reforzar el encaje del Banco, y servir de base al desenvolvimiento de sus operaciones en la seccion hipotecaria.

La idea de la cédula se presenta á los ojos de todos como completamente inaceptable.

Esta institucion hipotecaria es una institucion concurrente, con la que el Gobierno general va á fomentar los intereses locales que son tambien los intereses generales, y que no tienen por el momento medios fáciles de desarrollarse en algunas provincias de la República.

Debo limitarse á este propósito y llenarlo por los medios mas eficientes.

Para el individuo que contrata con el Banco Hipotecario, el préstamo en cédulas significa una pérdida de un 25 o/o por lo menos, todo gasto incluido, es decir un enorme gravámen; y para el Gobierno, dada la forma en que estas instituciones actúan en la práctica, significa el gravámen indefinido de su crédito en una emision de títulos que quién sabe hasta dónde podria ser llevada por circunstancias que no pueden preverse, con peligros para las utilidades y responsabilidades mismas de la seccion hipotecaria, y con una posibilidad de accion directa del gobierno general sobre la propiedad territorial de todo el país, que no se busca por este proyecto.

La seccion hipotecaria en la forma que se proyecta, es un ensayo fecundo y seguro, que puede, dentro de tres ó cuatro años, servir de base y de esperiencia para un mayor desenvolvimiento, y entretanto conviene no complicar sin necesidad y con positivos perjuicios su accion impulsora y benéfica, como sucederia indudablemente con la cédula, que á mas de los inconvenientes apuntados, no es sinó un elemento intermediario perjudicial, y útil solo para el agio.

En la forma en que el despacho se presenta, y debiendo los préstamos hacerse en dinero á oro, nos parece exígua la tasa del interes de 8 o/o propuesta, que lo es tambien si se la compara con el que cobra el Banco Hipotecario de Buenos Aires, cuyo interes resulta mas elevado, calculando el descuento de la cédula, comision, etc., que en él se abonan.

La accion de la institucion hipotecaria nacional respecto del Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires, es una accion de concurso y de auxilio, no de competencia, como se ha pretendido insinuar ridículamente.

Esta seccion hipotecaria no viene en las condiciones en que se establece, á medrar ni á enriquecerse. El Gobierno Nacional no se convierte en prestamista usurario, sino que ocurre por la fuerza de las cosas, con la palanca poderosa del crédito y de la riqueza nacional, á fomentar la prosperidad nacional.

Y el Banco de la Nacion, si bien es cierto que encuentra en la institucion hipotecaria una nueva fuente de accion, de giro y de riqueza, no se propone tampoco enriquecerse con la utilidad de un módico interes, sino aplicar sus fuerzas en todos los rumbos y en todas las esferas de su actividad económica al fomento de la riqueza pública y privada en toda la Nacion.

El proyecto de la Comision sale lo mas meditado y lo mas acabado que es posible de mano de sus iniciadores y elaboradores—El P. E., con el presidente del Banco Nacional, la Comision del Senado con ambos, lo han dado vuelta en todos sentidos, y lo han estudiado con el anhelo y el propósito del bien general; y la mayoría que lo sostiene en el Senado seria muy sensata si no introdujera en él otras modificaciones.

En cuanto á las *fuerzas negativas*, que en este caso tambien actúan, prestarian un nuevo servicio al país, en conformidad y lógica con su oficio social y político, negándole decididamente su apoyo, y combatiéndolo con el mayor teson posible.

El decreto sobre clausura de puertos da lugar á diversos comentarios, y la opinion de la prensa se uniforma yá en el sentido de aceptar su conveniencia y su necesidad.

La probaria desde luego la adopcion de idéntica medida por la República Oriental y el Brasil, á pesar de tener esas naciones islas y recursos naturales para aislar á los pasajeros. Pero consideran que el cólera no se aisla, una vez producido en un continente, y así optan por la clausura del puerto, y clausura limitada como la nuestra á los puertos infestados, porque de otra manera es echarse encima desde luego y sin motivo justificado, los grandes perjuicios de la clausura total.

Pero indudablemente, dada la fácil comunicacion que en Europa existe, entre los puertos infestados, y los no infestados con los cuales mantenemos la comunicacion, la cuarentena impuesta á las procedencias de estos seria una medida prudente y complementaria de la clausura para los otros. Y seria oportuno dictarla cuanto antes.

Noticias bibliográficas

Entre los libros que han traido los últimos paquetes á la casa Joly debemos mencionar la coleccion de las mejores novelitas cortas de Paul de Musset, reunidas por Calmann Lévy bajo el humorístico título de *La table de nuit*; el *Roman bouffe* de Paul Ginisty, *La seconde nuit*, digna de haber nacido en el siglo XVIII, bellamente encabezado por un prefacio de Armand Silvestre, y editado con elegante y esquisita *bufonería*, por Brancart, editor de Bruselas; y, finalmente, por no hacer la interminable lista de todas las novedades de la casa Joly, el *Traité de la Législation relative aux cadavres*, por Augusto Chareyre, abogado y doctor en derecho.

El título trascrito del libro no da acabada idea de su importancia y ménos aún de su interes palpitante; pero bastará la designacion de las materias y principales cuestiones de que se ocupa, para comprender que bien merece el honor de ser adquirido como libro de consulta y de enseñanza.

Divídese la obra en diez capítulos. El primero indica las formalidades que deben llenarse desde el momento de la muerte hasta el de los funerales. El segundo se ocupa de los funerales y entra de lleno en el exámen de puntos debatidos, si se quiere, mas no por eso ménos digno de atencion.

La reglamentacion de los funerales y la persona ó corporacion á quien corresponde dictarla; la negacion de sepultura eclesiástica y las restricciones que las leyes, reglamentos y disposiciones municipales han llevado al derecho de los particulares en esta materia, son otros tantos puntos de que el autor se ocupa con detencion y buen criterio, terminando con un apéndice sobre la cremacion.

El capítulo tercero versa sobre los lugares de sepultura—cementerios públicos, sepulturas particulares é inhumaciones en iglesias ú hospitales.

El cuarto continúa esta materia con la apreciacion de la separacion de diversos cultos en los cementerios públicos. El quinto analiza cuestiones de derecho que se relacionan con las servidumbres que impone la proximidad de un cementerio, etc. Los capítulos restantes versan sobre los derechos de particulares ó corporaciones en los cementerios, las concesiones de terrenos en los mismos, la policía en los enterratorios, las exhumaciones, y, finalmente, las violaciones de tumbas y sepulturas.

Como se ve, los puntos que abarca el libro de Chareyre constituyen casi la totalidad de las cuestiones legales higiénicas y municipales que se relacionan con los cementerios y la sepultacion de cadáveres, y están tratadas sin prevencion y con acopio de materiales, especialmente en cuanto respecta á la actual legislacion de Francia.

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario está abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los huérfanos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

Para el pago de cupones—Se ha dado órden á la Tesorería Nacional para que entregue á la Oficina del Crédito Público, la cantidad de 300,933 pesos con 75 centavos, que importa la renta y amortizacion de los títulos de la deuda interna consolidada, cuyos cupones deben ser pagados del 1° al 10 de Octubre próximo, y para cubrir la planilla de los billetes de Tesorería, correspondientes á la ley de 19 de Octubre de 1876, por el trimestre de Julio á Setiembre inclusive, 195,951 98 pesos nacionales.

A Catamarca—En el tren de las 3 y 15 partió ayer con destino á Catamarca el Dr. Leguizamon.

Un momento antes de emprender el viaje fuéle entregado personalmente por el Presidente de la República, el pliego de instrucciones á que debe ajustar sus procedimientos en el desempeño de su mision.

Por Tesorería General se pusieron á su disposicion 1500 pesos para gastos, entregándose con el mismo objeto, 300 á su Secretario el Dr. Weigel, y 200 al Oficial escribiente D. Antonio Argerich.

Ademas de estos empleados, partieron en su compañía, conforme ya lo hemos noticiado, el Comandante Sr. Fernandez Oro, y el Capitan D. Federico Lopez, del Regimiento 1° de Artillería.

Sobre el rio Colorado—Los señores Runciman y Ca., comerciantes de esta plaza, han solicitado en compra, del Gobierno de la Nacion, 500 leguas de tierra sobre ambas márgenes del rio Colorado, en el parage denominado Chadi-Leuvú. Estas tierras vienen á quedar situadas entre el meridiano V y «Choique-Mahuida.»

Piden además el derecho de compra para una legua de fondo á cada costado del canal que se construya entre el rio Colorado y la Bahia Union.

Una vez mensuradas y divididas esas tierras en lotes de 50 y 100 hectáreas, por cuenta del Gobierno, se recibirán de ellas abonando al contado 400 pesos por cada legua, previo título de propiedad

La Empresa Runciman y Ca. se obliga para con el Gobierno á lo siguiente:

Establecer un sistema de irrigacion en toda la zona adquirida por ella, de modo que la tierra pueda utilizarse en la agricultura y ganaderia.

Construir el canal mencionado, que una el rio Colorado con la Bahia Union, navegable para chatas y lanchas al principio, debiendo luego ser canalizado hasta la profundidad necesaria para que puedan navegarlo buques de mayor porte.

Contruir un faro en «Cabeza del Indio», á la entrada de la Bahia Union y valizar los canales de esta.

Colonizar las tierras con un varon mayor de 20 años, por cada 50 hectáreas, ó bien con familias de 2 á 5 personas por cada 100 de aquellas.

Adelantar á los colonos el dinero necesario para construir sus casas, como tambien instrumentos de labranza, semillas y demás á los que hayan de dedicarse á la agricultura.

En cambio de estos compromisos, piden que el Gobierno contribuya con 35 pesos al pago del pasaje de toda persona mayor de 12 años de edad; con 25 para los niños de 7 á 11 años, y con 5 para los de 3 á 6.

Estos pasajes serán abonados anualmente por el Gobierno.

Toda obra cuya construccion haya sido hecha por la empresa, no podrá ser espropiada en un plazo de 20 años; y de efectuarlo, cumplido el plazo, el Gobierno la indemnizará de su valor con mas el 20 o/o de utilidad.

Aforo de las ostras—El reclamo interpuesto ante el Ministerio de Hacienda por los Sres. Moore y Tudor, comerciantes de la plaza, sobre el aforo de 520 milésimos que figura en la tarifa de avalúos para las ostras en conserva, están de acuerdo la Administracion y Direccion de Rentas en que no le corresponde mas que el de 370, convenido al confeccionar la tarifa.

Sin embargo, el Ministerio antes de resolver ha dispuesto oir la opinion del Procurador del Tesoro.

Crédito suplementario—Ha sido pasado ayer al H. Congreso, el mensaje y proyecto de ley que hemos anunciado anteriormente, abriendo un crédito suplementario al presupuesto del Departamento de Instruccion Pública, por la cantidad de 171,178,41 pesos m|n, destinados al pago de espedientes que tienen orígen en gastos autorizados que no han sido satisfechos por falta de recursos dentro de la ley de presupuesto vijente, y otros responden á la ejecucion de trabajos urgentemente reclamados por necesidades premiosas del servicio público.

Ademas, durante el corriente año, se han establecido las cinco nuevas escuelas normales creadas por la ley de presupuesto vigente, en Córdoba, San Luis, Corrientes, La Rioja y Jujuy, y como la ley mencionada no ha votado sino los fondos escasamente necesarios para costear su personal docente, ha sido indispensable tomar á crédito todo lo que se requeria para plantear y dotar convenientemente esos establecimientos.

Sobre Colon y la Recoba—La siguiente nota ha sido pasada ayer por el Intendente municipal al Concejo Deliberante—Dice ella mucho en favor de su administracion:

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884—*Sr. Presidente del Concejo Deliberante*—La ordenanza del 19 de Marzo último autorizó al Intendente para obtener por medio del crédito, bajo garantía hipotecaria, hasta la suma de setecientos mil ps. m|n con destino al pago de los edificios del teatro de Colon y de la espropiacion de la Recoba, debiendo darse cuenta oportunamente del uso que se hiciera de esta autorizacion.

Fundado en esta ordenanza, la Intendencia contrató con el Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires, un préstamo de seiscientos mil pesos m|n en cédulas de la serie F y en las condiciones usuales del establecimiento, cuyo producto líquido, agregado á la cantidad de ps. 150,000 de igual moneda con que el Gobierno General ha contribuido á la espropiacion ha sido suficiente para cubrir los compromisos que la ordenanza tenia en vista.

Se acompaña una cuenta demostrativa del movimiento de estos fondos, respecto de cuya cuenta la Intendencia debe consignar las siguientes observaciones.

El préstamo del Banco pudo recien hacerse efectivo el dia 7 de Mayo, recibiéndose la Intendencia de las cédulas emitidas, pero habiendo debido contraer con el Directorio del Banco el compromiso de lanzarlas gradual y prudentemente á la circulacion.

Entretanto habian terminado los procedimientos judiciales relativos á la espropiacion de la Recoba y á la estimacion de las mejoras del teatro de Colon, quedando obligada la Municipalidad á pagar por lo primero trescientos setenta y dos mil nacionales setenta y cuatro centavos y por las mejoras de Colon $ 244,348-42 centavos de igual moneda.

En tales circunstancias se acordó con el Banco Nacional el descuento de una letra por trescientos doce mil ochocientos dies y nueve pesos nacionales, que seria renovable en las condiciones usuales de la casa, dándose tiempo la Intendencia para la enagenacion gradual de las cédulas y para cumplir debidamente las sentencias judiciales.

El producto definitivo de la enagenacion de las cédulas alcanza á $ 494,762-29 centavos. Con esta cantidad, con la recibida del Gobierno y con el préstamo del Banco Nacional, se han cubierto las dos obligaciones principales, se ha chancelado el mismo préstamo con sus intereses, se han reembolsado á los accionistas de Colon pesos tres mil trescientos ochenta y ocho por pagos que efectuaron por cuenta de la Municipalidad segun el convenio de Enero de 1883, se ha servido el primer trimestre del préstamo hipotecario, se han pagado los honorarios de los tasadores, escribanos, etc., y queda un escedente de ps. 13,477 81 cts que concurrirá á cubrir el servicio del segundo trimestre de la hipoteca y el saldo de ps. 4248 42 cts que se adeudan á los accionistas de Colon, y que se habia reservado á las resultas de las reclamaciones que respectivamente habiamos formulado sobre el cumplimiento del laudo arbitral, reclamaciones á que acaba de ponerse término por nuevo convenio judicial dando exacto cumplimiento á la sentencia de los árbitros.

En todos estos procedimientos la Intendencia cree haberse ajustado á los términos de la Ordenanza y á los intereses bien entendidos del Municipio; haciendo notar especialmente que, tanto el crédito descuento en el Banco Nacional (ps. 7.500.000 m|c) como la valiosa operacion del Banco Hipotecario (14.500.000 m|c) se han efectuado sin pagar ninguna clase de comision, haciéndose directamente por la Intendencia las complicadas diligencias que exigió su realizacion.

Esperando que el Sr. Presidente se servirá recabar del Concejo la aprobacion de estos actos, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideracion distinguida.—Torcuato de Alvear.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Las obras de Sarmiento—En ejecucion de la ley de 17 del corriente, el presidente de la República ha espedido el siguiente decreto:

Art. 1° Póngase á disposicion del señor general don Domingo F. Sarmiento, la suma de 20,000 pesos nacionales, votada por la citada ley, con destino á la publicacion de sus obras completas.

Art. 2° Espídase la correspondiente órden de pago, remítase al general Sarmiento cópia legalizada de dicha ley y de este decreto. Comuníquese, etc.

ROCA.
E. Wilde.

Tiro internacional—Entre varios sócios del Gun Club de Buenos Aires se ajita la idea de realizar una polla internacional de tiro á la paloma, debiendo concurrir los miembros del Tiro de Montevideo, como concurrieron los del Gun-Club cuando estos llevaron á cabo su concurso, hace pocos dias:

Es esta una bella ocasion que se presenta á los de la vecina orilla para obtener esta vez la victoria ya que no les cupo esta suerte en el último concurso.

Se asignarán dos premios á los vencedores, una medalla de oro y otra de plata.

Juegos Florales—Se han recibido en la Secretaría del Jurado las siguientes composiciones:

A España—Lema: Non plus ultra.

Elcano—Lema: El mismo título de la composicion.

Gloria á los cruzados—A la independencia de la R. O. del Uruguay—Lema: Yo sé que vendrá un dia para la patria mia, de paz y de ventura, de gloria y hermandad, etc.—J. C. Gomez.

A Quintana—dos composiciones—Lema: Honra á la memoria de los buenos.—Patria su númen fué.

A Isabel la Católica—Lema: Dos mundos sujetó bajo su imperio—Y dejó en su espíritu los rastros—De fecundas espléndidas creaciones.—O. Andrade.

A la República Argentina—Lema el título de la composicion.

Ideales de la poesia Americana—Lema. «La poesia del porvenir, como el ángel de seis alas de Milton.....etc.»

Amorosa—Lema «Amor, eterno amor...»

Canto á la influencia de la libertad de conciencia en el progreso de las Naciones—Lema «Igualdad y trabajo».

Mision civilizadora de los Españoles en la conquista de América — (dos composiciones). Lemas. «Los mismos ya no sois, ¿pero mi llanto por eso ha de cesar? yo olvidaria. . . etc »—(Quintana)—«Todo me habla en América de España». (Egozcue).

El General Don Francisco Ramirez ante la Historia—Lema. «Federacion ó Muerte».

El Coronel Pringles—en la accion de Pescadores—Lema: Al vencido vencedor!

Los juegos olímpicos—Lema: Guipúzcoa.

A la familia hispano-argentina—Lema: España dijo: Hija de mi corazon, ven á mis brazos.

El agua—Lema: Qué bello ser poeta!

Mision civilizadora de los españoles en la conquista de América—Lema: Aquí llego donde otro no ha llegado.—Ercilla.

Adolescentes—Lema: El título de la composicion.

«Club del Plata»—La Sociedad de Cuarteto dará el próximo lúnes 22 á las 8 p. m. en los salones del «Club del Plata» su 162 sesion musical con el concurso del distinguido violinista señor Vicente Cernicchiara.

Como de costumbre, ademas de los invitados por la Sociedad, los habrá invitados por el club, cuyo número es esta vez crecido y formado por numerosas familias conocidas.

Terminado el concierto, la Comision obsequiará como otras veces á la concurrencia con un abundante refresco.

El programa no puede tener mas atractivos para los amantes de la buena música, que saben sentir sus armonias.

He aquí ahora el nombre de los ejecutantes y el programa del concierto:

Programa: *Hayden*—I Cuarteto núm. 50 en Ré may: a Allegretto, b Largo, c Minuetto, d Finale presto. II *Cernicchiara:*—Premier Regret-morceau de salon con acompañamiento de piano. b Andante con variazioni é Polaca. III *Brahms:*— Andante é Rondó alla Zingarese del cuarteto op. 25. para piano, violin, viola y violoncelo. IV *Cernicchiara:*— Primer concierto en si menor: allegro giusto é cadenza con acompañamiento de violin, viola, violoncelo, contrabajo y piano.

El programa trae al pié la siguiente nota á la que creemos tambien oportuno dar publicidad:

«Se suplica la puntualidad en la hora, porque durante la ejecucion de cada una de las partes, no se permitirá la entrada en el Salon del concierto, abriéndose las puertas solo en los intermedios.

«Se recomienda igualmente el mayor silencio.

«La sesion tendrá lugar aún con mal tiempo.»

Complemento—En las seis páginas de complemento que acompañan al número de hoy, van sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Nombramiento del Intendente—He aquí las notas cambiadas entre el Club de Gimnasia y Esgrima y el Intendente Municipal señor Alvear, con motivo del nombramiento de éste de sócio honorario:

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Sr. Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear*—Me es grato poner en su conocimiento que la Comision Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima con cuya Presidencia me honro, ha resuelto en su última sesion nombrar á Vd. sócio honorario del mismo.

Nuestra asociacion al acordar á Vd. esta distincion quiere con ella demostrar el aprecio que le inspira su carácter recto y progresista, demostrado diariamente en el importante puesto público que desempeña.

Quiera el señor Alvear aceptar la consideracion distinguida con que tengo el honor de saludarlo.—Cárlos Z. Castro.—*Horacio de la Barra*, Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884—*Señor Presidente de la Comision Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima, Dr. D. Cárlos J. Castro*—He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente en la que me hace saber que esa Comision ha tenido á bien nombrarme miembro honorario de la Asociacion.

Los términos tan honrosos para mí en que se me participa esa distincion, obligan profundamente mi gratitud y son un estímulo para el ejercicio del puesto con que se sirvió honrarme S. E. el Sr. Presidente de la República.

Aprovecho esta ocasion para reiterar al Sr. Presidente, la seguridad de mi mayor consideracion.—Torcuato de Alvear.

Las visitas domiciliarias—En un estenso y detallado parte el Director de la Asistencia Pública ha dado cuenta de las últimas visitas domiciliarias practicadas por los médicos de seccion é inspectores, de acuerdo con el decreto que las disponía.

De él tomamos los siguientes datos:

En la 1ª seccion se han practicado 26 visitas domiciliarias: en la 4ª, 7, en la 5ª, 15, habiéndose en esta impuesto diversas multas por valor de 330 ps. m|n. En la seccion 7ª, 23, con 420 ps. m|n en multas. Seccion 8ª, 36; 9ª, 7, con 160 ps. m|n de multa; seccion 10ª, 2 con 1600 ps. m|n de id. Seccion 13ª, 158. Seccion 14ª, 4 con 120 ps. m|n de multa. Seccion 15ª, 23 con 660 ps. m|n id. Seccion 16ª, 7 con 140 ps. m|n. Seccion 18ª, 4 y seccion 20ª, 18 visitas.

La Intendencia ha ordenado se hagan efectivas las multas impuestas.

Nota de la Intendencia—Se ha dicho que el Ministerio de Hacienda habia devuelto á la Intendencia Municipal, por no ir en forma, una nota en que se pedia el abono al señor Pons y Alvarez de la suma de 80,000 pesos moneda nacional que la Municipalidad le adeuda por adoquines de granito argentino.

En rectificacion de ello debemos decir que no ha ocurrido tal devolucion por hallarse la nota en perfecta forma y clara.

La nota tenia el apellido de los contratistas y no el nombre.

Esto dió lugar, sin duda, á que alguno de los empleados observara *que no estaba en forma*, pero no pudiendo considerarse esto de ninguna manera como una omision, no se ha tenido en cuenta, y la nota, siguiendo el trámite de práctica, ha sido pasada á la Contaduría.

Instrumentos científicos—Los cajones conteniendo los instrumentos científicos que la comision polar alemana, envia desde Berlin para el observatorio magnético de Córdoba, que está bajo la direccion del señor Doering, serán recibidos por la aduana del Rosario, y espedidos á su destino con todos los cuidados que requiere el contenido de esos bultos.

Así se le ha ordenado por el Ministerio de Hacienda.

Asistencia Pública—Ha pasado la siguiente nota al Intendente:

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Al Sr. Intendente del Municipio de la capital, D. Torcuato de Alvear*.—Tengo el honor de poner en conocimiento del Sr. Intendente el movimiento de enfermos ocurrido en las diversas dependencias de esta Direccion durante el mes de Agosto ppdo.

Hospital San Roque—La existencia de enfermos que habia en este Establecimiento el 1° de Agosto era de 214, entraron durante el mes 170 lo que hace un total de 384 asistidos. De estos salieron curados 161, mejorados 37, sin mejoria 11 y fallecidos 20, pasando al 1° de Setiembre una existencia de 205 enfermos.

Hospicio de las Mercedes—Existencia en 1° de Agosto 417 insanos, entraron durante el mes 28; total 475 asistidos. De estos salieron 7 curados, 7 mejorados, 8 sin mejoria, 12 fugados y 6 fallecidos, pasando al 1° de Setiembre una existencia de 405 alienados.

Casa de Aislamiento—Existencia en 1° de Agosto 49 entraron durante el mes 39, lo que hace un total de 88 asistidos. De estos salieron 30 curados y 6 fallecidos pasando al 1° de Setiembre una existencia de 52 enfermos.

Administracion de vacuna—El número de vacunados y revacunados durante el mes de Agosto ppdo. en la oficina de la administracion y sucursales, asciende á 531.

De estos han sido vacunados 267 varones y 234 mujeres y revacunados 19 varones y 11 mujeres.

Asistencia pública á domicilio—Durante el mes de Agosto han sido asistidos por los médicos seccionales 324 enfermos de los cuales han fallecido 26 por diversas enfermedades. Estos mismos facultativos han espedido ademas 55 certificados de defuncion.

Con este motivo me es grato saludar al señor Intendente con toda consideracion—J. M. Ramos Mejia—*J. Pillado*, Secretario—Setiembre 17 de 1884—Publíquese y archívese—Alvear—*M. Obarrio*, secretario.

Del Obispo del Paraná—Se ha recibido en el Ministerio del Culto la contestacion dada por el Obispo del Paraná, D. José M. Gelabert, á la última nota que le dirijió el Ministerio insistiendo en la remision de los datos relativos al Seminario Conciliar de la ciudad de Santa Fé, que se le habian pedido anteriormente.

Dice S. S. I. que á pesar del mal estado de su salud, se apresura á complacer al Sr. Ministro, remitiendo datos mas completos de los que legalmente se le pueden pedir, y con los cuales cree satisfacer cumplidamente el objeto de su nota.

Acompaña al oficio del Obispo, un abultado manuscrito en cuya carátula se lee: «Plan General de Estudios del Seminario Conciliar del Litoral.»

La publicacion íntegra del documento que suscribe *José María*, obispo del Paraná, será autorizada hoy probablemente por el Ministerio.

El Asilo de Inválidos—Publicamos en seguida la nota que ha pasado ayer el Intendente Municipal sobre este Establecimiento, y que venimos anunciando desde algunos dias atras:

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Al Sr. Presidente de la Comision Directiva de la Asociacion Protectora de Inválidos.*

En la conferencia que tuve con los señores de esa Comision despues de una detenida y personal inspeccion de ese Asilo, manifesté que ademas de hallarse en pésimas condiciones de higiene y seguridad estaba muy lejos de llenar las demas que debe revestir un establecimiento de esa naturaleza.

La Comision reconoció la verdad de esa afirmacion y asintió á la proposicion de hacer desaparecer ese estado de cosas, indicado por esta Intendencia.

A fin de hacer práctica esa indicacion me permito proponer la entrega del Establecimiento á la Municipalidad que se hará cargo de la Administracion, sin perjuicio de que se inviertan en ella los fondos destinados á ese objeto, y haciendo á sus espensas las instrucciones que son indispensables para su completa terminacion, con arreglo al plan primitivo del mismo.

Una vez terminadas las obras, se destinará parte del edificio para alojamiento y asistencia de los enfermos crónicos de nuestros hospitales, reservando los principales departamentos para los inválidos que serán atendidos con toda preferencia.

La Municipalidad quedará en adelante y esclusivamente á cargo de ese establecimiento que dotará de la administracion correspondiente como á los demás que están bajo su dependencia.

Ruego al señor Presidente que con la brevedad que el caso requiere, se sirva recabar de la Asociacion una resolucion sobre esta propuesta, para si ella es favorable como lo espero, pedir al Honorable Concejo Deliberante la autorizacion correspondiente para hacerla efectiva.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Presidente la seguridad de mi mayor consideracion.—Torcuato de Alvear—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Proclama á los italianos—La siguiente ha dirijido á sus compatriotas el Comité encargado de las fiestas del 20 de Setiembre: «El 20 de Setiembre de 1870 vió terminada la unidad italiana que es considerada como el mejor prodijio de nuestro siglo, preparado y llevado á cabo por patriotas de ingenio y de corazon que la profetizaron, y regaron el camino hasta la meta con su propia sangre. Lo que prueba una vez mas que la libertad de los pueblos no se detiene ante ningun obstáculo porque la Providencia la proteje.

Ella simboliza el advenimiento del pueblo italiano á la era de una tercera civilizacion: en la primera conquistó el mundo con las armas y con las leyes, con la segunda la afligió con los horrores de las discordias intestinas y con el llamado de los bárbaros, y la tercera con la faz de la libertad y del progreso saluda á las naciones del mundo y cambia con ellas el ingenio, la virtud y el trabajo á beneficio de la humanidad entera. Viva siempre la Unidad Italiana. La abnegacion del ciudadano respecto á los mezquinos rencores personales ó de partido, es sublime, porque es el símbolo de la dignidad nacional.

El móvil de los italianos en la conmemoracion de este gran aniversario, es el de afirmar con concordia y digna seriedad los patrióticos sentimientos de la nacionalidad italiana y de recordarlo á los liberales de la tierra y á nuestros hijos, á fin de que caractéres indelebles lo impriman en sus corazones y lo trasmitan á sus descendientes por tradicion.

Italianos: excitar con palabras vuestro patriotismo, que en tantas ocasiones habeislo demostrado con pruebas incontestables, es tiempo perdido, y por eso mostradlo ahora nuevamente con la elocuencia de los hechos, concurriendo numerosos á la celebracion de la fiesta del 20 de Setiembre con el grito de: viva la Italia Una!»

El doctor Bortolazzi—El doctor don Domingo de G. Bortolazzi, que ha insistido en su renuncia de miembro del Concejo Deliberante, á pesar de la resolucion de aquel rechazándosela, concurrió anteayer al despacho del Intendente municipal, señor Alvear, á despedirse de él en su carácter de concejal y ofrecerle personalmente su cooperacion para lo que pudiera serle útil, á la vez que las columnas de «L'Operaio Italiano» donde escribe, y la misma de la colonia italiana, que, haciéndose órgano de ella, le manifestó tenia por la persona del señor Alvear y su administracion la mayor estimacion.

El intendente agradeció debidamente estas demostraciones poniéndose igualmente á las órdenes del Dr. Bortolazzi.

Arsenal de guerra—Al Presidente de la Comision encargada de la direccion de las obras del Arsenal de guerra, se le mandan entregar 2000 pesos nacionales para atender á los gastos que aquellas demanden.

El Ministerio de Hacienda ordenará la entrega de esos fondos á la Tesorería.

Embargos ante el Gobierno—En vista del oficio de embargo remitido al Ministerio del Interior por el Juez de Comercio Dr. Garcia, se ha resuelto retener á los Sres. Rodriguez y Ca., ex-contratistas de las obras del puerto del Rosario, la cantidad de 5088 38 pesos, y á los señores Alcántara y Ca., contratistas de las de defensa del puerto de Santa Fe, 5563, siempre que de las respectivas liquidaciones resulte el Gobierno ser deudor de esas cantidades á las empresas mencionadas.

Pedido de fondos—El coronel Godoy, jefe de una de las brigadas de la 2ª division, ha solicitado le sean entregados 15,600 pesos moneda nacional, con destino á las obras del gran canal que se construye en Villa Roca.

En el Chaco—D. Cárlos M. Videla, ha solicitado del Ministerio del Interior la concesion de 16 leguas de tierras fiscales en el territorio del Chaco, con arreglo á la respectiva ley de colonizacion.

Sociedad Rural Argentina—Esta Asociacion nos ha dirijido la siguiente carta:

Buenos Aires, Setiembre....de 1884.—*Sr. Director de* La Tribuna Nacional—Muy señor mio: La Sociedad Rural Argentina ha empezado ya sus trabajos para la Esposicion Rural Internacional que debe inaugurarse el 25 de Abril de 1885, con la patriótica cooperacion del Honorable Congreso y del Exmo. Gobierno de la Nacion.

Como en todas sus anteriores exposiciones ha merecido el ilustrado y valioso concurso de la prensa nacional y estrangera, ella espera merecerlo otra vez y con más motivo en razon del mayor alcance que caracteriza su nuevo concurso.

En consecuencia, la Comision Directiva ruega á Vd. que como en otras ocasiones, se digne destinar una seccion especial de esa publicacion, para insertar las noticias, datos y documentos que se relacionan con la Esposicion Rural Internacional, á fin de que sus lectores puedan encontrar con facilidad las informaciones que necesiten sobre el curso de los trabajos que se relacionen con ese asunto.

Al comunicar á Vd. esta resolucion me es grato saludarle con la debida consideracion.—Enrique Sundblad, *J. Lacroze.*

Obra tan meritoria como la que se propone llevar á cabo esa Sociedad, y que tantos bienes puede producir al país, merece el concurso de todos los que puedan contribuir á su éxito.

Por nuestra parte, le ofrecemos con agrado el concurso que solicita, poniendo á su disposicion nuestras columnas.

Calesitas—D. Domingo Aquistapace acaba de presentar una solicitud á la Intendencia Municipal pidiendo se le consienta establecer unas calesitas en la Plaza de la Concepcion mediante una mensualidad que se le fije y que se compromete á pagar.

Propuesta de empedrado—El empresario de empedrados, D. Augusto Durelli, acaba de presentar una propuesta á la Municipalidad para construir el empedrado mixto, igual al de la calle de Cuyo entre Florida y San Martin, en la de Entre Rios de Belgrano á Méjico, y el de la calle Corrientes de Callao á Centro América.

Dándole la Municipalidad la piedra menuda que debe emplear en los costados de las trotadoras, el señor Durelli se compromete á hacerlo por el precio de 2 ps. 77 cents. m|n por metro cuadrado, y por 4 ps. 13 cents. poniendo él todos los materiales.

La propuesta será sometida al dictámen de la Oficina Municipal de Ingenieros.

Concejo Municipal—Está convocado á sesion ordinaria para esta noche á las 8 p. m.

Se ocupará de los asuntos á la órden del dia.

Ecos de la Plata—Setiembre 18.

Edificio para Museo—Por el Ministerio de Gobierno dióse ayer un decreto autorizando á la Comision Administradora del edificio para Museo, Archivo y Biblioteca de esta ciudad á dar principio á la construccion de él, de acuerdo con los planos presentados por el arquitecto Sr. Enrique Aberg.

Este establecimiento como lo dispone el decreto mencionado, se denominará «Museo La Plata.»

Legislatura—Hoy no celebró sesion la Cámara de Senadores por falta de asuntos de que tratar. Para mañana está citada la de Diputados.

Municipalidad—En la sesion celebrada hoy por la Corporacion Municipal de esta capital, se hicieron los siguientes nombramientos:

Ingeniero municipal—al señor Antonio Battilana, id segundo al señor Sienra Carranza; vice presidente de la Comision Municipal al señor don Pedro Benoit y encargado de la contabilidad de la misma al señor don Ernesto Boeri.

Colegio Nacional—El inspector del Colegio Nacional señor J. B. Zubiaurre que hoy ha visitado esta ciudad, se ha ocupado durante su corta permanencia, en buscar el local en donde empezará á funcionar el Colegio Nacional de esta localidad.

Colectores y avaluadores. La Direccion de Rentas ha propuesto al P. E. á los Sres. Enrique Recke, Isidro Oliva, Antonio Elizagaray y José M. Martinez, al primero para colector del Azul, al segundo para Avaluador del mismo punto, al tercero para ocupar este puesto en Rauch y al cuarto para desempeñarlo en el partido coronel Suarez.

Visitas de inspeccion. El inspector Sr. D. Antonio Gill ha elevado á la Direccion de Rentas el informe de la visita de inspeccion verificada en las Oficinas Fiscales y de Registro de la propiedad de Mercedes. El colector de San Nicolás Sr. Sonza Martines á su vez ha elevado el que se relaciona con la inspeccion de la Oficina de Recaudacion del Baradero.

Ambos funcionarios hacen presente en sus respectivos informes, que no han encontrado ninguna irregularidad en las oficinas inspeccionadas.

Conferencias en el Colegio Nacional—El señor Alejo Peyret dará una el viérnes á las 8 p. m. sobre las doctrinas y la moral de los jesuitas.

Entrada libre.

Oficina de Tulumba—Se ha recibido el siguiente parte:

Lomas de Zamora, Setiembre 16 de 1884.

Sr. Director General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires.

Oficial.—Inspeccion principal avisa estar establecida oficina de Tulumba; doy órden general para abrirla al servicio público. Espero sea aprobada y ordene V. S. se publique aviso.—*Inspector General.*

La capilla del Cármen—Con respecto al permiso solicitado al Ministerio del Culto por la señora Juana Bosch, para la reedificacion de la capilla del Cármen, cuya obra se va á efectuar con un legado hecho por la señora Petronila Rodriguez de Bosch, se le ha contestado que no necesita autorizacion alguna del Gobierno, por cuanto no se trata de la ereccion ó fundacion de una iglesia, sino de su renovacion ó reedificacion.

Gastos de la Aduana—El Ministerio de Hacienda espidió órden de pago en favor del Tesorero de la Aduana de la capital, por la cantidad de 18,640 pesos, importe de las planillas de gastos autorizadas por el presupuesto, durante los pasados meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

La Tesorería General hará efectivo el pago ordenado.

Profesor—Ha sido nombrado profesor de instruccion militar y gimnasia en el Colegio Nacional de San Juan, el comandante D. Juan de Dios Maradona.

Renuncia—Fué aceptada la renuncia que interpuso el Sr. Chenaut, del puesto de Secretario en la Gerencia del ferro-carril Central Norte, para cuyo empleo habia sido nombrado recientemente.

Conato de suicidio—Anoche á las 8 y 40, intentó suicidarse por un disgusto de familia, doña Lucia Pilópoli, domiciliada Uruguay núm. 59, bebiendo al efecto una solucion de sal de limon en leche. Atendida á tiempo pudieron contrarestar los efectos del veneno.

Se halla fuera de peligro.

Herido—Por antiguos resentimientos, el prójimo Ramon Amader, infirió anoche á Marciano Denego, una herida de cuchillo en la cabeza.

Este hecho lo consumó en circunstancia en que Denego iba delante de él por la calle de Montevideo entre Corrientes y General Lavalle.

La herida no es muy grave.

Su autor fué preso.

Compañía Latham—Esta noche repite por última vez *Aladin*, conjunto de cosas como para divertir y hacer pasar un buen rato.

Aladin, es una pieza que ha gustado mucho á los habitués de la Opera.

Doña Juanita—Con la Preziosi y Delliliers y demas artistas de la Compañía Rajneri, esta noche se cantará en el Politeama la preciosa opereta de Suppé «Doña Juanita» que tanto gustó el pasado.

Escribiente—El Director del Departamento de Ingenieros Civiles ha propuesto al Ministerio del Interior á D. Gabriel Brochez, para ocupar el puesto vacante de escribiente en la Oficina de Habilitacion. El Ministerio aceptando la propuesta, espedirá el decreto del caso.

Compra de una casa—Al apoderado en esta ciudad de D. Abelardo Barbé, se le manda abonar la cantidad de 900 pesos m|n., importe de la casa cuya compra fué autorizada por el acuerdo de 8 de Agosto, destinada para establecer en ella las oficinas fiscales de San Nicolás.

Obras del Riachuelo—La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha solicitado del Ministerio del Interior la entrega de 200,000 pesos m|n., para emplearlos en la prosecucion de las mismas.

Novedades de Policía—El carrero Robustiano Alday y el peon Ventura Maure, fueron presos ayer por el Comisario de la seccion 19ª, por haberse descubierto que desde algun tiempo á esta parte sustraian bolsas de los talleres del ferro-carril del Sud, y las vendian.

Algunas bolsas fueron secuestradas.

—El tren que ayer á las 11.30 iba á la Plata, al llegar frente á la barraca Balcarce, llevóse por delante un carro cargado de maderas, destrozando el vehículo y ocasionando la muerte de uno de los caballos é hiriendo otro.

El conductor del vehículo logró ponerse á salvo.

—El repartidor de pan, Santiago Guillemont, conducia ayer por la calle de Arenales, la jardinera en que ejerce su oficio.

Al doblar la boca-calle de las cinco esquinas, volcó el vehículo, quedando el conductor debajo de él, recibiendo en la pierna derecha varias lesiones.

—A las 7 a. m. de ayer, el mozo de cordel José M. Rodriguez, se ocupaba en la Estacion del Ferro-carril, de cargar algunos bultos, próximo á unos carros.

Los caballos de uno de estos vehículos se encabritaron y aproximaron el carro retrocediendo al otro vehículo, apretándose entre ambos el mozo de cordel, que bastante lesionado fué remitido á su domicilio, Paraguay entre Libertad y Talcahuano.

El preso engrillado—El preso á que se refiere ayer «El Nacional» que fué conducido engrillado desde la estacion del Sud hasta la plaza Victoria, venia á disposicion de las autoridades de la provincia.

La policía de la capital no tuvo ninguna intervencion.

Causas á verse—La Suprema Córte Federal ha señalado dia para verse las causas siguientes:

La audiencia del 25 del corriente mes á las 12 del dia, la seguida por don Juan Arsenio contra don Guillermo Baier, sobre nulidad de una venta, que fué resuelta por el Juez Federal de Santa-Fé.

—El 27 del mismo mes á las 2 de la tarde, la causa seguida por don Francisco Vernengo contra don Roberto Cano, sobre liquidacion de daños y perjuicios, llevada en apelacion del Juzgado Federal de la capital.

Honorarios—En el pleito seguido por doña Marcelina Costa de Suarez contra don Miguel Insiarte, sobre rendicion de cuentas, el Juez en lo Civil Dr. Bustos, ha regulado en la suma de mil pesos nacionales los honorarios del Dr. Juan José Britos.

—El Juez Dr. Basualdo ha regulado en 500 pesos de la misma moneda los del Dr. Angel E. Casares por sus trabajos profesionales practicados en el pleito seguido por D. Pablo Barreta contra D. José Ronchieri.

Deuda de la independencia y del Brasil—Causantes—*Mariano Paredes*—seguido por Ceferino Sosa. Pase al archivero de la Nacion para que se sirva informar acerca de los servicios prestados, etc.

Luciano Brayer—seguido por Cárlos M. Videla. Pase con oficio al archivero general para que se sirva informar sobre las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho al causante D. D. Luciano de Brayer durante la guerra del Brasil.

Vicente Rojo—seguido por D. Severo Igarzábal. Informe el auxiliar.

Diego Barrenechea—Seguido por Da. Rosa B. de Ojeda. Pase con oficio al Archivero Nacional para que informe acerca de los servicios prestados, etc.

Manuel Salas—seguido por D. Manuel Salas solicitándose la reconsideracion de la resolucion de fojas 9 que ha merecido la aprobacion del Superior Gobierno y no teniendo por conveniente esta comision facultad para reformarla, elévese este espediente con oficio al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos que corresponda.

Francisco Diaz—Seguido por don Tomas Diaz cumplido que sea lo ordenados á fojas veinte y vuelta se proveerá.

Dámaso Bernabé Urrutia—seguido por D. José N. Garcia, séllense todas las fojas y archívese.

José M. Yedro—Seguido por Maria Y. de Alvarez—Pase con oficio al archivero general para que informe sobre los servicios prestados, etc.

La Secretaría pasó las notas siguientes:

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion elevando el espediente de D. Manuel Salas.

Al Crédito Público en el espediente de don Mariano Paredes

Al Archivero General de la Nacion remitiendo los espedientes de D. Jose Maria Yedro, D. Diego Barrenechea, D. Luciano Brayer y D. Mariano Paredes.—N. A. Calvo, Presidente; *H. D. Harilaos*, Secretario.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

Condiciones de suscricion

POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay	» »	1 40
Interior	» »	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 35	» 6 43	» 12 54
Esterior	» 3 64	» 6 83	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

Abierta la sesion á las 3 de la tarde se procedió á dar cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

—Mensage y proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario al presupuesto del Departamento de Instruccion Pública por la suma de 171,178-41 pesos m|n para el pago de ejercicios vencidos y ejecucion de obras que se habian mandado practicar en virtud de ser reclamados por una necesidad pública cuya nómina acompaña. (A la C. de Hacienda.)

La Cámara de Diputados comunica la sancion definitiva de los proyectos acordando permiso á la pensionista militar doña Corina V. de Brown y acordando pension á los hijos menores del finado teniente coronel de marina D. Luis Piedrabuena. (Al archivo).

—La misma envia en revision los siguientes proyectos.

Mandando liquidar y abonar al teniente general D. Benjamin Virasoro los haberes que se le adeudan, correspondientes á los años 1852 á 1861. (A la Comision de Hacienda).

Jubilando al Director de Rentas de la capital don Cristóbal Agirre (A la C. de Peticiones).

Autorizando la conversion de 20,000 pesos m|n para las obras de mejoramiento de las condiciones higiénicas de la Cárcel Penitenciaria (A la C. de Hacienda).

Mandando practicar los estudios necesarios para proveer de agua al departamento de San Cárlos en la provincia de Salta (A la C. del Interior).

Despachos de Comision

La de Legislacion se ha espedido en el proyecto del P. E. sobre organizacion de los tribunales de la capital.

La de Peticiones en la solicitud de D. Domingo Soto pidiendo su jubilacion; proyecto en revision jubilando á D. Meliton Garcia; id, acordando pension á Da. Martina M. de Paz, á Da. Isabel M. de Calvo y á Da. Maria M. de Antelo. (A la órden del dia).

Juramento del Secretario

Seguidamente se procedió á tomar el juramento de práctica al nuevo secretario Dr. Labougle que tomó luego posesion de su puesto.

Pensiones y jubilaciones

Sin discusion se aprobaron los siguientes proyectos que figuraban en la órden del dia:

Jubilando á D. Ruperto Fotheringham, profesor de inglés en el Colegio Nacional de Tucuman, á D. José Agustin Sal, escribano secretario del Juzgado Nacional de la misma ciudad, y á D. Rafael Furque, Administrador de rentas de la aduana de Gualeguay.

Acordando pension á doña Ruperta O. de Garcia, viuda del guarda almacen 1° de la Aduana de la capital, don Zoilo Garcia, y á doña Maria O. de Morales, viuda del oficial del Resguardo, don Mateo Morales.

Seguian cuatro proyectos mas acordando pension á Da. Amalia Reboredo, mandando abonar 2558-80 pesos por haberes devengados al Teniente D. José Palacios.

—Acordando subvencion para la impresion de la obra titulada «Servicios del Estado Mayor», y acordando pension á las señoras Martina de los Santos Rubio y Antonia Llamas de Rubio, pero hallándose ausentes todos los miembros de la Comision de Guerra que es la que debe informar á la Cámara en estos asuntos fué suspendida su consideracion.

Seccion Hipotecaria del Banco Nacional

Púsose en discusion el dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto del P. E. creando una seccion hipotecaria en el Banco Nacional, pero el señor Febre, fundándose en la gran importancia del proyecto y no haber tenido tiempo de dedicarle la atencion que merecia, por haber sido repartido á última hora, hizo mocion para que su consideracion fuera aplazada hasta la sesion próxima.

No haciéndose oposicion se votó y la mocion fué sancionada.

Comisiones integradas

El Presidente hizo en seguida los siguientes nombramientos; para integrar la Comision Auxiliar de Hacienda los Sres. Dávila, Oliva y Cello y para la de Guerra los señores Balbiene y Navarro.

La sesion se levantó á las 3 1/2 de la tarde.

Cámara de Diputados

SESION DE ANOCHE

A las 9 menos cuarto declaróse abierta la sesion con asistencia de 44 señores Diputados, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de una solicitud presentada por la Comision Directiva de la Biblioteca Bernardino Rivadavia, pidiendo una subvencion, la que fué destinada á la Comision de Peticiones.

Administracion de territorios nacionales

Continúa la discusion del inciso 1° del artículo 1°, usando de la palabra el señor diputado Puebla que habia quedado con ella en la sesion anterior, para continuar su esposicion tendente á sentar este principio: los límites que actualmente tienen las provincias son provisorios, estendiéndose luego en largas consideraciones para demostrar que no hay plan, ni político ni económico por parte de la Nacion al tratar de escatimar un grado de territorio, el comprendido entre el 35 y el 36, á las provincias á quienes se trata de dar como límite Sur el grado 35, y ataca el proyecto como inconstitucional desde que la Nacion no puede entrar á administrar los territorios que no queden fuera de los límites que se dén á las provincias, circunstancia que no existia desde que aún no estaban establecidos los demarcados los límites mencionados.

Concluyó diciendo que esperaba del patriotismo de la Cámara, que accederia á la mocion que él habia hecho, estendiendo el límite norte del territorio de la pampa, al grado 36 en vez de serlo en el 35 como se designaba en el proyecto.

Siguióle el señor Seré, empezando por reconocer que indudablemente era un acto de patriotismo por parte de las provincias el ceder á favor de la nacion ciertas zonas de territorio, y concluye apoyando la mocion del señor Puebla, pero solamente en la parte que se refiere á las provincias de Tucuman y San Luis, escluyendo á la de Córdoba.

El señor ministro del Interior contesta luego que el P. E. en su proyecto no ha hecho mas que tomar la línea trazada como límite á las provincias nombradas por el Congreso de 1878, y que cuando se opuso á la mocion del señor diputado Puebla no habia

dado otra razon que aquella circunstancia, manifestando que no era conveniente andar removiendo las leyes sobre estas cuestiones.

Despues de un cuarto intermedio el Sr. Ministro continuó su discurso, demostrando por qué se encontraba en completa contraposicion con las ideas de los dos señores Diputados por Mendoza.

Declaró que en la discusion de la sesion anterior habia creido que realmente se trataba de una ley provisoria, pero que en la presente y dado el giro que tomaba la discusion, estaba convencido y lo declaraba que se trataba efectivamente de una ley definitiva.

El señor Serú le observa que hay ya una parte sancionada del artículo en que implícitamente se declaraba que la ley en discusion era provisoria.

El señor ministro continúa en su órden de ideas, y abundando en varias consideraciones afirmó que el Ejecutivo al presentar su proyecto no habia hecho mas que tomar por base la ley del 78 á que antes se habia referido.

Reseñó detenidamente todos los antecedentes históricos que se referian á la jurisdiccion que el Poder Nacional ejercia en los territorios nacionales, y siendo las once y media de la noche, pidió á la Cámara cinco minutos de descanso para poder continuar, pues manifestó que se hallaba fatigado.

Se hizo entónces mocion de levantar la sesion, y siendo aceptada, terminó esta quedando con la palabra para la sesion de esta tarde, el Dr. Irigoyen.

Fortunato A. Sanchez
Q. E. P. D.
Falleció el 18 de Setiembre 1884

Su esposa Juana Rosendi de Sanchez, sus hijos, madre, hermanos y demás deudos invitan á sus amigos para acompañar sus restos al Cementerio del Norte hoy Viérnes 19 del corriente á las diez de la mañana. Favor que agradecerán eternamente.
Casa mortuoria, Junin 541. 2889 1p

TEATROS

Nacional—Compañía Calvo—Para el Sábado 20 de Setiembre, se pondrá en escena la comedia en 4 actos: MARTA LA PIADOSA y la comedia en un acto: UN TIGRE DE BENGALA.
A las 8 1/2.

Politeama Argentino—Empresa: Chiacchi Rajneri—Compañía Italiana de ópera bufa, cómica y operetas, dirijida por el artista Filippo Bergonzoni—Para el Viernes 19: 4a. funcion de la 2a. época, con la ópera cómica: DONA JUANITA.
A las 8 1/4

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
Para el Viérnes 19: BURLESQUE.
A las 8 1/2.

Variedades—Compañía de zarzuela bufa. Espléndida y variada funcion para el Domingo 21 de Setiembre, con la zarzuela SIN CONTRATA y SALON DE ESLAVA.—A las 8 en punto.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffetto—Sábado 20 funcion de gala.
A las 2 y 8 1/2

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja de hoy Miércoles 17 de Setiembre de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		17163 76
Idem en la Caja Municipal	12400 02	
Cédulas Hipotecarias......162200		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy—Venta de sepulturas, conducion de cadáveres, contratos, delineaciones, atestes, derecho uso de tres caballos, eventuales, mozos de cordel, visita, multas, impuesto general, derecho lo oficina		4517 67
	12400 02	21681 43
SALIDAS		
Al Banco Nacional á la órden del C. N. E. el 15 por ciento de las sumas recaudadas en las sumas recaudadas en la fecha		576 01
A Luis Caparelli por medicamentos para la Asistencia Pública		8 18
Al Mayordomo del Hospital San Roque para gastos menores		300
A la imprenta de «La Crónica» por publicaciones é impresiones		1468 80
A «La Tribuna Nacional» por publicaciones		360 16
Existencia de hoy Miércoles	12400 02	18968 28
	12400 02	21681 43

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884—José I. Gallardo—Intervine Biedma—Publíquese, Alvear—M. Obarrio, Secretario. 2885 1p

Ordenanza sobre venta de sustancias adulteradas

Sancionada en 10 de Setiembre de 1884

Municipalidad de la capital, Cocejo Deliberante—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884—En vista de las notas de la Intendencia referentes á estudios hechos por la Oficina Química Municipal y resultando de evidente necesidad fijar normas para los procederes de dicha oficina, que tienden á remediar el grave mal que resulta del espendio de artículos de consumo alterados y adulterados, el Concejo Deliberante reglamentando el artículo 6° de la Ordenanza de 14 de Setiembre de 1883.

Ordena:

Art. 1° Debe considerarse como *alterada* toda sustancia que haya sufrido deterioro en su calidad por causas naturales, y como *adulterada* toda aquella, cuyo cambio de composicion química sea debido á una falsificacion, por adicion de ingredientes estraños, ó tambien cuando se hayan agregado uno ó algunos de los componentes normales en proporciones tales que puedan deducirse claramente que al hacerlo ha habido intencion fraudulenta.

Art. 2° Queda prohibido adicionar las materias alimenticias con ácido salicílico, bórico y subsales y con cualquier otra sustancia que no haya sido espresamente permitida para asegurar su conservacion.

Art. 3° Comuníquese, etc. — Alberto M. Larroque—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Setiembre 12 de 1884.—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—Alvear.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2871 O 3

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. K. L. Departamento 4747—La sepultura 6ª núm. 67 de la Seccion 2ª está vencida, y es solicitada á perpetuidad, fué comprada por D. Diego Miranda en 2 de Setiembre de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.* 2880 O 21.

Ordenanza sobre el espendio de leche

Sancionada en 10 de Setiembre de 1884

Municipalidad de la Capital, Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

El Honorable Concejo Deliberante.

ORDENA:

Art. 1° La inspeccion de la leche que se espende en los tambos y lecherías, se practicará siguiendo el procedimiento ordinario establecido por el Reglamento de la Oficina Química Municipal.

Art. 2° La inspeccion de la leche que venden los negociantes ambulantes (*lecheros*) será hecha en la vía pública ó en las comisarías de seccion, con el concurso de la policía.

Art. 3° Los que vendan leche aguada ó sofisticada sufrirán una multa que variará entre cinco y cincuenta pesos moneda nacional, segun la gravedad del caso.

Art. 4° Las multas serán percibidas por los empleados que practiquen la inspeccion, estendiendo el recibo correspondiente en boletas de un valor determinado, que la Oficina Química Municipal recibirá con cargo, de la contaduría general.

Art. 5° Los peritos inspectores de la Oficina Química Municipal, procederán á la inutilizacion de toda leche que resulte alterada ó adulterada.

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
Para INGÉNIOS DE AZÚCAR
Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm

Art. 6° Comuníquese etc.—Alberto M. Larroque—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Setiembre 12 de 1884—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—Alvear—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2870 O3

Oficina de Obras Públicas

32—Calle Moreno—32

Esta Secretaría recibirá propuestas cerradas hasta el *veinte* del corriente á las cuatro de la tarde, para la construccion de dos pabellones barraca para la Casa de Aislamiento; con arreglo á los planos y especificaciones que se hallan de manifiesto en la misma Oficina.—Setiembre 10 de 1884. 2777 20

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T. Dto. núm. 3538. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D. Antonio Roquia en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. C. B. C. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Labregue en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2641 05

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones, por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ioestraños que tuvieren en esas sepulturas pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

E. D. S. D. 3649. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 13 de la Seccion 19 que se solicitan á perpetuidad, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. José Botet en 23 de Junio de 1869 por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Flora Fernandez en 12 de Febrero de 1869 por cinco años y la 3ª lo fué por D. Luis Incoverini, en 25 de Junio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1884—*J Acevedo Belgrano.* 2490 S 21

Mozos de Cordel

No habiendo concurrido los Mozos de Cordel á renovar su chapa y boleta de Registro por el corriente año, se les previene que, sino lo efectúan en el perentorio término de todo el corriente mes de Setiembre se les recojerá las que tengan de años anteriores, imponiéndoles la multa que corresponda.—Setiembre 13 de 1884.—*El Contador.* 2849 30

Licitacion

El miércoles 1° de Octubre á las 2 se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría de la Intendencia Municipal para el aprovechamiento de la sangre del matadero público, el lavado de su playa y la eliminacion de los líquidos producidos por esas operaciones, bajo las condiciones siguientes:

1° El proponente presentará una descripcion detallada del sistema que quiera emplear, debiendo llenar las condiciones siguientes:

1ª El sistema de elaboracion de la sangre y las aplicaciones á que se destine el producto quedan á eleccion del licitador.

2ª Elaborar la sangre de la matanza en el término de veinte y cuatro horas.

3ª No producir mal olor ni vapores incómodos al vecindario.

4ª No dejar residuos que puedan ser un peligro para la salubridad pública.

2° Las condiciones económicas en que el proponente determine hacer el servicio, deberán ser detalladamente espuestas en el pliego de la propuesta.

3° Las condiciones del local para la fábrica á establecerse, así como los datos sobre cantidad de sangre que tendrán que elaborar diariamente y otros que necesiten los interesados como base de sus propuestas, los obtendrán del Administrador del Matadero Público.

4° El proponente deberá exhibir en el acto de la licitacion el recibo que acredite haber depositado en Tesorería doscientos pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado en caso de aceptacion de su propuesta, los que quedarán á beneficio de la Municipalidad sino lo verificase.

5° Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, reservándose la Intendencia aceptar la que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

6° El que obtuviese la licitacion deberá antes de firmar el contrato depositar en el Banco Nacional á la órden del Intendente, la suma de mil pesos moned nacional como garantía de su cumplimiento.

7° Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.
Mariano Obarrio. Secretario.
2853 O1°

Licitacion de piedra

El sábado 20 del corriente á las dos p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de 5 á 20000 toneladas de piedra del mejor granito, á entregarse en la Plaza Constitucion, Casa Amarilla, Riachuelo ó Puerto San Martin, segun los pedidos de la Oficina de Obras Públicas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos nacionales.

El proponente depositará previamente en la Tesorería, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional (200 ps. m|n.) como garantía de que será firmado el contrato caso de ser aceptada su propuesta, y no verificándolo dentro del tercero dia el depósito quedará á beneficio de la Municipalidad.

El que obtenga la provision deberá depositar en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de mil pesos (1000 m|n) en Cédulas Municipales, Bonos del Tesoro ó moneda efectiva como garantía del fiel cumplimiento del contrato, que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa, ó de rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que la ley acuerda.—Setiembre 5 de 1884

NOTA—No será admitida toda propuesta en que el precio esceda de tres pesos sesenta centavos por tonelada.

2741—20.

Crédito Público Local

Desde el mártes 23 del corriente mes y en adelante, se pagará de la 1 á las 3 p. m., en esta Oficina, los espedientes despachados por la Comision Liquidadora que se hallan en planillas en estado de pago.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—Por autorizacion: *Augusto Delateur.* 2878 26

Ordenanza sobre venta de vinos adulterados

Sancionada en 10 de Setiembre de 1884

Municipalidad de la Capital—Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

El Honorable Concejo Deliberante—

RESUELVE:

Art. 1° Se considerarán como *vinos adulterados* todos aquellos á los que se haya adicionado agua, glicerina, éteres y esencias, glucosa comercial ántes ó despues de la fermentacion, azúcar de caña y cualquier materia colorante estraña.

Art. 2° La adicion de alumbre, derivados de anilina, sales de plomo, ácidos salicílico y bórico y sus sales, así como la de cualquier otra sustancia estraña á la composicion del vino natural, quedan rigurosamente prohibidas y los infractores á estas disposiciones sufrirán el máximum de la multa establecida por la ordenanza de 14 de Setiembre de 1883.

Art. 3° Los vinos fabricados por los métodos de Chaptal, Gall y Petiot y otros análogos podrán ser vendidos siempre que se indique *claramente* al comprador en calidad.

Art. 4° Los llamados *vinos artificiales* serán considerados como falsificaciones y castigados sus espendedores, aun en el caso de contener la mezcla un poco de vino natural. El comercio de estos caldos, podrá hacerse siempre que se suprima el nombre *Vino* que tiende á engañar al comprador.

Art. 5° Desde el 1° de Enero de 1886 no podran ser vendidos *vinos enyesados*, y desde el 1° de Marzo de 1885 no se tolerará el comercio de aquellos que contengan mas de *dos gramos* de sulfato potásico por litro.

Art. 6° La oficina química, procediendo de acuerdo con las disposiciones que preceden y las que rigen por las ordenanzas de su creacion, secuestrará é inutilizará todos aquellos vinos que puedan ser un peligro para la salubridad pública, sin perjuicio de la multa consiguiente.

Art. 7° Comuníquese, etc.—Alberto M. Larroque—*Arturo Lavalle*, secretario.

Setiembre 12 de 1884—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—Alvear.—*Mariano Obarrio*, secretario. 2872 O3

SECCION PARA TODOS

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO PARA EL Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del PRÉMIO RAWSON, cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA Del Concurso Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don [illegible] Rawson destinado una suma de [illegible] para premiar el mejor trabajo que sobre [illegible] Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 800 ps. m|n con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y lo hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaría de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elejidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 20 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, elijiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El Jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad ántes del 8 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará con un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaría de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose acta de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson*.

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: Pardo—*Luis de la Cárcova*, Secretario. 2629 S 30

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 159 perm

Union Telefònica
SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO
¡Mas de 1400 suscritores
EN BUENOS AIRES!
(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).
ABONO MENSUAL 6.50 M|N
Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos). perm

Rómulo Otamendi y Antonio J. Carvalho
Ingeniero Civil — Ingeniero Geógrafo
Avisan á sus relaciones que desde la fecha vuelven á ocuparse de todo trabajo que se les encomiende, ya sea como Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y maestros mayores tasadores.
San Juan 405 y Buen-Orden 68, (altos) 2527 O 13

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
13—SAN MARTIN—33

R. David Argüello
Ha cambiado su escritorio á la calle Perú 106 (altos).
2798 O 11

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro**, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciben los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interés de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Eduardo M. Niño*, Pro-Secretario. 2717 2

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

M. van Gelderen
DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
293—FLORIDA—293
(ALTOS)
HONORARIOS
Dientes artificiales ... $ 2 m|n.
Aurificaciones cuidadosamente acabadas desde ... $ 2 m|n.
Estracciones sin dolor ... $ 1 m|n.
Tratamiento especial para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2651 perm.

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
68—Balcarce—68
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Taz y Pastor Senillosa. 727 perm.

PIANOS
Verdadera oportunidad
Tenemos órden de liquidar pianos de varios fabricantes de primer órden.
Es una ocasion, como pocas se presentan.
95—TACUARI—95
2311 O 16

SECCION LOTERIAS

Loteria San José
12 millares de 1,300 suertes
PRÉMIO MAYOR
20,000 PESOS M|N.
perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 $ oro
Billetes á 1|8 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 25 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 27 de Setiembre por la mañana. Perm

J. A. MEDINA
Depósito general de especiales
PIANOS
373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870
NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantía y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con medicidad.
Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.

RÖNISCH
(ÚNICO INTRODUCTOR)
Steinway — Hardt
Pleyel — Blüthner
H. Herz — Blessl
Scheidmayer — Schilling
Gaveau — Pruvot
Everhard — Raps
Bauvais — Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.
373—RIVADAVIA—373
2672 S 29

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de 50 centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 16 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n. 35000
Deduccion 25 p% ... 8750
Al público ... ps. m|n. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940

1200 suertes ó 400 en quintos...... $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
Los estractos se reparten grátis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color paja impresion negra, numeracion negra, fechados:

SETIEMBRE 20 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n. ... $ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p% ... 8,750
75 p% al público ... $ m|n. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
10	"	100	1,000
61	"	20	1,220
126	"	15	1,890
994	"	10	9,940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tacuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga, por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 20 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Artenga y Ca*
794 perm.

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR
Ps. 3,000 m|n.
¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!
¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 20 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion azul, sello al reverso color rosa con la inscripcion en color azul:

Setiembre 20—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Lotería de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
10000	1	ps. m|n.	3000
1000	1	"	300
500	2	"	100
200	8	"	30
100	12	"	16
20	74	"	4
15	140	"	2
10	1162	"	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 20 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Londres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.

La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122,
Gerente,
Octavio Gonzalez
2672 perm.

LOTERIA DE BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m|n. dividido en quintos de 2 ps. m|n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

16 de Setiembre de 1884

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. m|n. 2 1|2. ... $ 40.000
Deduccion en 1|2 p% ... 10.000
75 al público ... 30.000

PREMIOS

1	de 10,000	$ m|n.	10,000
1	2,000	"	2,000
1	1,000	"	1,000
3	500	"	1,500
6	250	"	1,500
12	100	"	1,200
20	50	"	1,000
60	25	"	1,500
282	10	"	2,820
1034	7.50	"	7,950

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30.000

Desde el dia siguiente la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 244 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 21 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2736 perm. LA EMPRESA.

VINO "M. PERERA E HIJOS"
DE VALENCIA
A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar **autoritativa y científicamente** su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponiamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, espresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse espender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1 — *Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378*	MUESTRAS No. 2 — *Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10138, 10356 y 10137*	MUESTRAS No. 3 — *Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10143*
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,00	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,25	57,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar Reductor por litro	19,80	26,31	25,65
Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	3,69	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,20	
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente—Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado— **PEDRO N. ARATA.**
Gefe de la Oficina Química Municipal.
2528 S23

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon *Volador* que se halla al cuidado de la Sub-Prefectura del Puerto de Gualeguaychú y cuyo patron D. Manuel Crinejo pereció ahogado, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 30p

El perfume de las flores—Queda en los trajes sahumados con las riquísimas pastillas de ambar. Se venden únicamente en las siguientes casas: Artes 374, Cuyo 326, Piedad 376, Alsina 47, Belver 79, Montevideo 20, Bolivar 171, Moreno 277, y 519 Buen Orden 110, Tacuari 34. Cuidado con las falsificaciones. 2863 21

Comisaría General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 20 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub-secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada y reparticiones marítimas, con sujecion á las bases siguientes: cuyas propuestas se abrirán ante el Sub-Secretario de Marina, el escribano de gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado, por el Kilo de los artículos que sean de peso y precio por el libre de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se expresan á continuacion:

Galleta para oficiales primera calidad.
Id id marineros.
Harina de trigo primera calidad.
Fideos del pais primera clase.
Arroz glacé y piamonté.
Porotos del pais primera clase.
Garbanzos ó alberjas primera clase.
Café en grano del Brasil.
Té negro
Chocolate Godet 1ª clase.
Carne fresca de vaca.
Tocino.
Grasa en vejiga derretida.
Azúcar refinada 1ª clase.
Id del Brasil id 2ª
Aceite de comer (olivo).
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (c. 9 pliegos).
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del cómputo de las raciones respectivas. 3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos fuera de los pedidos que se hagan de Comisaría General. 4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del año 1885, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision. Basta tanto no se determine lo contrario. 5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada. 6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra ó cuando lo estime conveniente.—7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza. 8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito, en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se estime el racionamiento nominal.—9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la armada, Prefectura, Sub-prefecturas y Reparticiones Marítimas, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.—10° No se tomarán en consideracion—1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.—2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.—3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.—11° Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—12° Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta en pan y por el mismo precio. 13° La Comisaría General, se reserva el derecho de aceptar la que cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas, si no convinieren á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—*El Comisario General.*

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 5 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad; se saca á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente: 1° Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de horas la campana ó campanas que tiene el templo. 2° La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es mas ó menos de 35 metros. 3° Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche. 4° Se consignará si el reloj que se proponga dará ó no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria. 5° La marcha del reloj deberá ser garantida cuando menos por el término de dos años. 6° Deberán así mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago. El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m., serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador [illegible] responder á las obligaciones que contraigan [illegible] abonado para [illegible] de formalizar el contrato, [illegible] que fuere el [illegible] de aceptar la [illegible] La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas [illegible] juzgue oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Santos Domínguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Brenguel*, Secretario. 2769 O 9

Al comercio Con fecha 18 del corriente, he vendido á Da. Teresa Pontes la mercería situada en la calle Solis núm. 437; el que tenga algun reclamo que hacer lo hará en el término de tres dias, pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884. *Juan Pontes y Ca* 2877 21

Prefectura Marítima A los navegantes. Se hace saber á los navegantes que han sido colocadas dos boyas pintadas de colorado y de forma cónica, con las iniciales de la Prefectura Marítima; la primera en el esquinero que existe frente á la estremidad del muelle de pasajeros y como á 200 metros de él; y la segunda en la boca conocida por «de las Catalinas», situada entre el muelle de este nombre y el de pasajeros, demorando al S. 26° O. la estremidad oriental del frente del muelle de las Catalinas y al N. 60° O. la estremidad oriental del [illegible] Catalinas rumbos verdaderos. Esta piedra tiene una estension de veinte metros aproximadamente y está elevada unos tres de la superficie del fondo.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 3p

Exposicion Rural é Internacional LICITACION: Planos para la Exposicion Rural é Internacional de 1886. Premio de 500 y 200 pesos nacionales.

La Comision Directiva de la Sociedad Rural, llama á licitacion para la confeccion de planos para las construcciones y distribucion de los jardines en el local que ha de celebrarse la *Exposicion Rural Internacional* de 1886.

Las bases para la licitacion son las siguientes:

Art. 1°—El espacio que comprenderán los planos es el que posee la Sociedad Rural en el Parque 3 de Febrero, cuyas dimensiones y planos se encuentran en la Secretaría de la Comision á disposicion de los licitantes.

Art. 2°—En los planos que se proyectan deberán utilizarse del mejor modo posible, las construcciones y jardines actuales; como igualmente el drenaje y canalizaciones de agua que existen en el terreno, cuyo plano podrá verse en Secretaría.

Art. 3°—El pabellon marcado con la letra A de los planos de las construcciones actuales deberá ser suprimido.

Art. 4°—Los planos deberán comprender construcciones (comprendidas las existentes) para las siguientes Exposiciones:

A—Local para la Exposicion General de máquinas agrícolas y demás industrias rurales, como igualmente de minería. Este local tendrá una superficie cubierta de 2,500 metros cuadrados.

B—Local para productos de la ganadería naturales y elaborados, con superficie de 500 metros cuadrados.

C—Local para productos de la agricultura naturales y elaborados. Este local tendrá una superficie cubierta de 750 metros cuadrados.

D—Local para 150 animales caballares con sus respectivos pesebres, pisos de madera movibles, comederos de cajon, argollas, etc., segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

E—Local para 250 animales vacunos, con piso de tierra nivelada y apisonada, divisiones, comederos, etc., segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

F—Local para 400 animales lanares, con divisiones movibles, que sirvan de comederos, segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

G—Local para 60 animales mayores.

H—Locales distribuidos en los jardines para gallineros y demas aves.

Se recomienda á los licitantes que los locales destinados á la esposicion de animales de toda especie sean proyectados de modo á poder construirse el todo del proyecto ó parte del mismo, sin alterar la armonía del conjunto.

Art. 5°—Los planos deberán ademas comprender local para un Restaurant, nueva entrada á la calle de Santa Fé, utilizando lo actual ó proyectando nuevas construcciones, local bastante para forrajes y peones; como igualmente letrinas, etc., etc.: todo segun detalles que se darán en Secretaría.

Art. 6°—Cada plano vendrá acompañado de un presupuesto general y detallado, comprendiendo en ellos el arreglo de lo actual, su pintura, reboque, blanqueo y demas.

Art. 7°—Ningun presupuesto podrá exceder de 70,000 pesos nacionales.

Art. 8°—La Comision acordará un premio de 500 pesos nacionales al plano elejido y 200 pesos al que fuere designado como segundo, debiendo uno y otro quedar de propiedad de la Comision, siendo ademas entendido que la Comision no se obliga á aceptar alguno de los planos, ni tampoco á aceptar los presupuestos que se le presenten.

Los planos deberán presentarse cerrados hasta el 20 de Octubre á las 3 de la tarde á cuya hora serán abiertos en el local de la Sociedad Rural, Perú 35, en presencia de los interesados.

Los planos se presentarán sin firma y acompañados de un pliego cerrado con el nombre del autor y el lema adoptado en su proyecto.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1884.
2769 27 *La Comision.*

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2706 O 6

Provincia de Entre-Rios—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos m|n (ps. 5.000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*, Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL. A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles demas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1883. Las que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital calle Corrientes 133 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2730 O8

Ama de leche Se necesita una buena leche y que no tenga mas de tres meses—es inútil se presente sin buenas recomendaciones. Ocurrir Rivadavia 710 (altos), escalera á la derecha.

Depósitos y Muelle de las Catalinas—Los señores accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la empresa para recibir un dividendo de 4 o|o á cuenta de las utilidades del primer semestre de este año y 10 o|o en certificados de acciones á cuenta de utilidades invertidas en obras nuevas hasta el 21 de Julio de este año.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1884.—*El Gerente.* 2876 23

Campo Se arrienda ó se vende un campo en Pila de 120 cuadras, limitado por un costado con el arroyo del Toro y lindando con los señores Etcheverry, Brown y otros. Se acordará plazo largo para el pago, sin interés, caso de venta. Darán razon Victoria núm. 31 (altos) oficina 41. 2877

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional "San Juan", queche nacional "Jóven Mercedes", chalana "Matilde", y chata "Sin Nombre", que se encuentran abandonados en el puerto de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 2851 O20.

Casa Se desea alquilar una casa chica en cualquier punto de la ciudad ó en Barracas al Norte.—Dirijirse Bolivar 38. 3 p.

Se gratificará á la persona que dé noticias del paradero de María Durand. Ocurrir Lorea 93. 2850 19.

Se alquila una casa para negocio y vivienda, á media cuadra de la calle Estados Unidos núm. 820 esquina Pozos á las dos cuadras del mercado Entre Rios é Independencia. Para tratar Salta núm. 20 altos. 2852 19

Se vende una tienda y mercería en la calle de Buen Orden núm 442. Hace cinco años que está establecida y está muy acreditada principalmente en confecciones. La dueña la deja por hallarse enferma y no poder atenderla. Es de poco capital. 2848 19.

Al Comercio Pongo en conocimiento del público que la Sastrería de mi propiedad situada en la calle de Cangallo núm 169, la he vendido á los señores José Silvano y Ca., quedando el activo y pasivo de ella á mi esclusivo cargo hasta la fecha en que la he pasado á poder de dichos señores—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*Natalio Rossel de Alberti.* 2854 19

Libros nuevos y de ocasion, surtido general; jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larousse, Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 4 ps. m|c el franco, etc, etc. CUYO núm. 247. Librairie Littéraire de C. Person. *Misma casa:* Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud. 2523 S30

Departamento Nacional de Agricultura—Aviso Oficial—Con arreglo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Roberto A. White ha solicitado el aprovechamiento de maderas en una área de dos leguas en el Chaco, lindando al Norte con el Rio Pilcomayo sobre el que tiene un frente de diez kilómetros empezando á contar á los ochenta y cinco kilómetros de la desembocadura del Pilcomayo en el Rio Paraguay.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884.—*Julio Victorica.* 2766 25

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Toloza y La Plata y vice versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y viceversa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 8 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130. En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Toloza id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descargo de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Comido Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1954 S 2

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir esta imprenta.

Comisaría GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores gefes y oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el que quedará cerrado el Sábado 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*El Subdelegado.* 2850 20

Resguardo Por el presente se llama por término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco de nombre «Salud Mayslud», con cuatro toleteras y cuatro remos, encontrado á inmediaciones de la costa de Quilmes en el paraje denominado «El Sauce», previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Setiembre 16 de 1884.—P. E. S. G.—*A. Silva.* 2861 O16

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—Aviso de licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza.)

Las propuestas se formularán, de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias antes mencionadas; y de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y sellos al sello.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Octubre á las 3 p. m. 2800 O10

A los estudiantes Un Joven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que se quieran ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar, Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2881 N 1°

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884.—*F. Riberedo.* 2547 S23

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de S. G., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que establecen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros; que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañadas del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. m|n 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calixto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2591 S 20

Al público Comisaría General de Inmigracion, Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital.—Armeros, herreros, carpinteros, herradores, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

Provincia de Buenos Aires.—Carreros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partido de utilidades, y 1 curtidor.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.

Córdoba—Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.

Tucuman—20 empajadores con 45 ps. m|n. mensuales y 3 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas á andaluzas y 1 pianista [illegible].

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

Corrientes—10 peones agricultores y 2 familias id á partir de utilidades.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 talabartero, y zapateros.

Mendoza—Agricultores, horticultores, vinicultores, toneleros, 6 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.

Rosario—Agricultores y peones.

Pueblo Roca—Peones para obras de [illegible].

NOTA IMPORTANTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, especificando claramente el tipo de empleado, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Muñoz
1536 perm. Gefe de la Oficina de Trabajo.

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital—Por el presente se cita y emplaza al que se considere dueño de cinco cajones conteniendo cuarenta y ocho botellas Champagne, orgánó venidos por el vapor «Guadiana» entrado al puerto en Diciembre del año ppdo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*El Actuario.* 2814 O16

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2665 S 25

Juan P. Pocotoche Pedicuro aleman que se vio en su consultorio calle Cangallo 133 (altos) esquina San Martin—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde—A domicilio, previo aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y arranca la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

El mercado de acciones del Banco Nacional no ha estado ayer tan firme como en el dia anterior, durante la hora oficial.

Notóse desde el principio de las operaciones alguna flojedad. Abrieron para fin de mes á 148 1|4 y luego bajaron á 148, quedando en el último momento á 147 3|4, á cuyo precio se realizaron 600 acciones.

Va á continuacion el resúmen de todo lo operado para aquella fecha:

800 á 148 1|4
750 " 148
500 " 147 3|4
2050

La plaza cerró con vendedores á 147 3|4 y algo desanimada.

Para fin de Octubre se realizaron 1000 acciones. Abrió la plaza á 150, luego subió 1|4 para volver momentos despues á 150.

Se anotaron vendidas:

200 á 150
300 " 1|4
500 " 150
1000

Al contado no se realizó operacion alguna.

Certificados

Durante la hora oficial se vendieron 150 certificados de acciones del Banco Nacional á 77, para fin de mes.

Cédulas hipotecarias

Estos títulos no han esperimentado alteracion alguna, se mantienen á los mismos precios del dia anterior.

En cédulas de la série F se realizaron al contado las siguientes operaciones:

30,000 á 80
9,700 " 1|8
5,000 " 80
3,000 " 1|8
48,700

De la série E se trataron 3,600 á 83 1|2 al contado y de la A 1,200 á 100.

En otras séries y títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial el mercado de acciones del Banco Nacional siguió en baja. Se trataron como 1500 para fin de mes de 147 1|2 á 147. En el último momento se notó mas firmeza operándose algo á 147 1|4 á cuyo precio cerró con compradores.

La fluctuacion de ayer se considera un hecho sin trascendencia, y la alza segura en el presente mes por lo menos hasta 155.

—Se realizaron 200 certificados de acciones del B N á 76 3|4 para fin de mes. Quedó vendedor á este precio.

—En cédulas nada se operó. Quedaron estos títulos á los mismos precios de la hora oficial.

Descuentos

Siguen los Bancos particulares descontando fácilmente los buenos pagarés á 7 o|o y los de segunda clase de 7 1|2 á 8 o|o.

—Nótase en el mercado mas abundancia de dinero. Ayer se ofrecian en la Bolsa algunas sumas con garantía de acciones del Banco Nacional.

—Las letras de Tesorería se descuentan de 7 á 7 1|2 o|o. Escasean en el mercado.

El «Oriente»

Llegó ayer á Montevideo el vapor *Oriente* procedente de Liverpool. Trae 1,300 toneladas de carga y 22 pasageros. Mañana llegará á nuestro puerto. La correspondencia estará hoy aquí por el *Flarman*.

El Gironde

Ayer llegó á Montevideo, procedente de Burdeos el vapor francés *Gironde*.

Sin vapor

Los telegramas de Montevideo anuncian que hoy no llegará vapor de la carrera á nuestro puerto.

El comercio en general, se queja de la irregularidad con que salen los vapores de Montevideo para este puerto, irregularidad que causa perjuicios de consideracion.

Sería muy conveniente adoptar alguna medida á fin de que los paquetes que hacen la carrera entre aquel puerto y el nuestro saliesen diariamente.

Cambios

Algunas casas jiran á los tipos siguientes:

Lóndres 46 5|8 á 3|4
Francia 4.88 á 92.
Italia 4.89 á 93.

Rio Janeiro reis 11,750 por lib est. nominal.

Se han pasado algunas sumas de cambio bancario á 11650 reis.

Sobre Montevideo hay jirador de 2 á 2 1|4 por ciento de premio.

«Elbe» y «Magallanes»

El vapor inglés *Elbe* salió antesayer de Rio Janeiro con destino á este puerto. El Sábado saldrá de Montevideo para Buenos Aires.

El vapor *Magallanes* ha salido el 10 de Valparaiso para Montevideo.

Monedas de oro

Napoleones 3 1|4 p% de premio, libras 2 1|4 argentinos, cóndores y brasileras 1 p%. Las demás no tienen premio.

Títulos diversos

Hé aquí sus últimos precios al contado:

Acciones del muelle y aduana de las Catalinas—Por acciones de pesos fuertes 1000 805 id nominal.
Billetes de Tesorería Nacional 103 1|2 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1882 id 87 id.
Id id id 1881 75 1|2.
Id id id 1868 id 89 1|2 id.
Id id id 1876 id 88 id nominal.
Bonos Municipales 79 id.
Deuda estranjera—Oro 9 1|2 id.
Deuda amortizable de Montevideo—nominal.
Acciones puentes y caminos id 101 id.
Acciones del Banco Nacional 146 id.
Acciones del Lloyd Argentino 105 id vendedor.
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata id 175 id.
Empréstito Obras del Riachuelo id 92 id.
Compañía del Gas Primitivo id 1500 ps. m|c.
Gas Argentino id 1100 id.
Certificados del Banco Argentino id 15 o|o.
Certificados de Acciones del Banco Nacional (cuota pagada pesos fuertes 50) id 75 ps. fts.
Acciones del Tramway á Belgrano id 5 o|o.
Ferro-carril del Sud nominal.
Ferro carril Central Argentino de 20 £—£ 23.
Ferro-carril del Norte.
Ferro-carril de Campana.
Propietarios de la Higiene—60 nominal.
Tramway Ciudad Buenos Aires.
Fomento de Barracas al Norte—30 o|o.
Telégrafo Trasandino—265 por accion de 250 fts. chilenos.

Establecimiento frigorífico

A fin de año llegarán á esta ciudad las máquinas que se han mandado pedir á Europa para el gran establecimiento frigorífico que se planteará en Barracas.

Haciendas

Se han vendido 600 vacas al corte de un establecimiento de Ayacucho al precio de 160 pesos m|c.

—Poco movimiento hay en hacienda vacuna.

—Ultimos precios de los capones: 48 á 50 pesos m|c. Pelados para entregar despues de la esquila: 36 pesos.

El «Adria»

Este vapor que debia salir el 18, ha postergado su salida para el 23, á causa de la cuarentena.

Nuevo rematador

El señor Francisco Gonzalez Arrascaeta, se ha presentado ayer en el Tribunal de Comercio pidiendo matrícula de rematador público.

En los mercados

Setiembre 18.

Las reses introducidas hoy á los mercados, han variado entre los siguientes precios:

Comercio varian entre precios 420, 470, 570.
Modelo id id id 460, 550, 800.
Libertad id id id 440, 500, 570, 800.
Centro id id id 440, 500, 540, 640.
Rivadavia id id id 400, 500, 560, 620, 820.
Independencia id id id 500, 550, 620, 700.
Plata id id id 400, 470, 570, 830.

Rentas Nacionales

La aduana de la capital recaudó ayer 58.213 pesos con 46 centavos, en esta forma:

Importacion, al contado . . 36682 70
Esportacion . . . 2112 67
En letras . . . 19417 09

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 1.070.240.44 pesos, habiendo liquidado ademas en 277 documentos, la cantidad de 51230.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Setiembre 18.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 299 y detenido 59 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	1
Id id de endosos	3
Id id de transferencias	1
Id id de fechas, registros, etc.	4
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	19
Id id id en forma	1
Desigual el juego de documentos	14
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	2
Mal las marcas y números	6
Ignorando contenido.	3
Sin firma del interesado	1
Enmendados, abreviados, etc.	1

Pertenecientes á los señores: Mallmann y Ca. 1, J. Mondelli hnos. 3, Portalis freres Carbonier 1, J. B. Burnichon y Ca. 4, Lagos Macgregor y Ca. 1, O. Margall 1, Piera y Ca. 2, Manaegur 2, Jacobsen Ca. 1, Fontan Frères 1, Menet 1, C. Zarroquin 1, L. Renodier 1, L. Logegaray 3, J. W. Burton 1, N. F. L. Porth Ca. 1, Lohmann Ca. 2, Olaso Aldazabal 4, Macallum 2, Shaw hnos. 3, Nothmann 1, Romero y Gutierrez 1, Almagro Araujo 1, Delvoye hnos. 1, Moreno y Fernandes 1, Blanco y Pico 1, E. Gagliardo 1, Quintana y Fernandes 1, J. P. Bayley 1, J. Bell á hijos 2, Palma y Bernasconi 1, Milligan Williamson 1, Wankiyn 1, Scotto Negroni 2, Repetto Parpaglioni 1, Lamelici 1, Givaudant Oholat 2, Olivera valle y Segismundo Wolff 2, y Sagasti 1, [illegible]

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Rasetti*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion

Setiembre 18.

43 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una diversidad de frutos y entre estos 240 bolsas de trigo. El estado del mercado en frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

50 arrb borrega inferior por N. Aguirre 45.

Vacuno—150 cueros campo superior por Casaux 166; 150 id id superior y becerro por M. Mendez 163, 140; 60 id id Cosentino 160.

Potros—15 cueros campo superior por M. Mendes 58; 6 id id id id LL y B. 58.

Cerda—60 arrobas cerda superior por Casaux ps 165; 40 id id id M. Mendez id 160; 50 id id en depósito el mismo id 153.

Lanares—100 docenas estacion superiores y desechos por Unsué 26 18 Ha. 19; 100 id id id Cosentino 25 16 id; 250 id id buenos id id M. Mendes 23 1|2 23 15 18 id; 150 id id matadero id Leite (precio reservado).

Corderitos—200 docs corderitos superiores por Apellaniz ps. 17 5|8; 150 id id id id G. y Bilbao 17 5|8; 100 id id id id Unsué id 17 5|8; 250 id id id Casaux id 17 1|2; 100 id id id id Cosentino id 17 1|2; 100 id id id Gutierrez id 17; 150 id id id id M. Mendes id 16 1|4.

Mercado 11 de Setiembre

105 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varias clases de frutos y entre ellos 4000 arrobas lana 620 bolsas harina, 5896 bolsas trigo, 1176 bolsas maiz, 541 bolsas afre

INDICADOR

Médicos

ARAUJO, JOSE JUAN ., Montevideo 522.
HERRERA VEGAS, Victoria 161.

Abogados

CULLEN JOAQUIN M., Bolivar 143

Escribanos

HONORES, ALBANO. Victoria 31.
PONCE, ALFREDO C., Bolivar 110.
RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 61.

Comisionistas

ALFREDO MEABE y Ca., Piedad 161

Procuradores

BUSNELLI JUAN, Alsina 51

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 27
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180 (altos
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron.
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA
Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id. Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO
Médicos Seccionales

Seccion 1a. Miguel Murphy, Tucuman 238
Id 2a. Félix Pineda, Temple 203
Id 3a. Cárlos Rojo, Corrientes 439
Id 4a. Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id 5a. Cláudio Benitez, Cangallo 637
Id 6a. Juan B. Ariní, Lima 342
Id 7a. Manuel de la Cárcova, Piedad 815
Id 8a. A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id 9a. Manuel Aguiló, Piedad 970
Id 10a. Laureano Ruñno, Belgrano 1296
Id 11a. Rafael Peña, Charcas 658
Id 12a. José Olivario, Corrientes 674
Id 13a. Cárlos Villar Charcas 314
Id 14a. Abraham Zenavilla, Perú 163
Id 15a. Pablo Santillan, Santa-Fé 409
Id 16a. Antonio Lazarte, Venezuela 426
Id 17a. Marcelino Aravena, Libertad 530
Id F. de la Serna, Avenida Santa Lucía 84
Id 19a. E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id 20a. Lúcas Vosdanovich, Bolivar 445

NOTA—La recetas (gratuitas) se despachan en el Hospital San Roque.

1721 prm.

Policía de la capital

Comisario Inspector—Baldomero Cornadas, Rivadavia 682.

COMISARIOS TITULARES

1a. Seccion, Angel Taxo, Reconquista 317.
2a. idem Petronilo Galeano, Venezuela 145.
3a. idem Pedro Costa, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Aramburú Tacuarí 239.
5a. idem Santos Arauz, Cerrientes 545.
6a. idem Julio D. Panthou, Méjico 631.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem Alfredo Meabe, Belgrano 849.
9a. idem Ernesto Villanueva, Cuyo 1266.
10a. idem Ignacio D. Socas, Belgrano 1348.
11a. idem Mar. Beascochea, Bermejo 108.
12a. idem B. Fernandez, Rioja 809.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 642.
14a. idem N. G. Silva, Bolivar 592.
15a. idem M. J. Martinez, Santa Fé 711.
16a. idem Elías García, Europa 293.
17a. idem F. Cordero, Santa-Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 541.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucía 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 248.

Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Igarzabal, Centro-América, 42—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion.

1720 prm

Oficinas de las Comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion 1a. Eduardo A. Lahite, Lavalle 40.
" 2 José de Caminos, Bolivar 80.
" 3 Irineo Lima, Tucuman 443
" 4 Florencio Reberts, Piedras 322.
" 5 Tomás Oliver, Paraná 137.
" 6 Alejandro Valdez Rozas, Belgrano 682.
" 7 F. Benito de Surra Cangallo 909.
" 8 Tomás Rodriguez, Méjico 813.
" 9 Lorenzo Balleto, Ombú 63.
" 10 José Sommariva, Alberti 16.
" 11 José Elordi, Rioja 19.
" 12 Pablo M. Santillan, Caseros 836.
" 13 Alberto Costa, Arenales 149.
" 14 Alberto Mendez, Defensa 530.
" 15 Pedro Latorre, Juncal 236.
" 16 Enrique Bonifacio, Buen-Orden 710.
" 17 Eduardo Pico, Santa-Fé 1706.
" 18 A. M. Tallaferro, Independencia 704.
" 19 José Ferreyra, Avenida S. Lucía 18?
" 20 Santiago Ferro, General Brown 645.

1719

Buzones de Correos, sucursales y Agencias para la venta de timbres postales.

BUZONES
Sud

Bolivar y Estados Unidos
Bolivar y Garay
Chacabuco y Europa
Piedras y Calle
Estados Unidos y Zeballos
Venezuela y Sarandí
Rivadavia y Alberti
* Rivadavia y Jujuy
Perú y Alsina
Rivadavia número 84
* Independencia y Buen Orden
* Belgrano y Buen Orden
Lorea y Venezuela
* Comercio 61
* Santa Lucía y Santa Felicitas
Belgrano y Saavedra
Buen Orden y Victoria
Rioja y Caseros
Caballito
Boulevard pueblo Alsina
Rivadavia 279
* Defensa 737

Norte

* Diques de Comercio
* Paseo de Julio, frente al Muelle de Pasageros
Muelle de Pasageros, en la casilla del Resguardo
* Florida y Charcas
Artes y Corrientes
Paraná y Corrientes
Charcas y Talcahuano
Maipú y Paraguay
Rivadavia y Maipú
Cangallo y Suipacha
Centro-América y Santa-Fé
Suipacha y Temple
* Libertad y Juncal
* Paraguay y Cerrito
General Lavalle y Callao
Callao y Santa-Fé
Rivadavia y Suipacha
Reconquista y Tucuman
Maipú y Corrientes
Rivadavia número 1575
Frente á la Penitenciaría
Puente Maldonado
Muelle Catalinas
Córdoba 663
Cangallo, en el Hotel de Roma

Nota—Los marcados * son pilares y los demás cajas enrejadas.

AGENCIAS
Sud

Bolivar 667
Chacabuco 516
Zeballos 261
Independencia 344
Venezuela 533
Defensa 574
Avenida Santa Lucía esquina Santa Felicitas
Belgrano 1178
Corrales de Abasto, casa de N. Asencio
Caballito, casa de M. Donato
Pueblo Alsina, casa de Juan Iglesias
Bolivar 427
Venezuela 946
Rivadavia 1106
Perú 106
Victoria 396
Defensa 737

Norte

Paraguay 163
Reconquista 295
Cangallo 309
Santa-Fé y Larrea
Juncal 704
Paraguay 368
General Lavalle 306
Santa Fé 636
Rivadavia 1775
Frente á la Penitenciaría, casa de P. Mariano
Puente Maldonado, Santa Fé 1209
San Martin 170
Rivadavia 75
Reconquista 478
Artes 180
Florida 26
Rivadavia 15
Córdoba 663
Charcas 461
Corrientes 664
Cangallo 229
Estacion Retiro, confitería
Suipacha 294
Florida y Charcas
Córdoba y Andes
Reconquista 202
Victoria 270
Parana 46

SUCURSALES

Estacion Central de Ferro-carriles, Paseo de Julio
Centro Norte, calle San Martin 129
Centro Oeste calle Rivadavia 842
Centro Sud, Defensa 263
Estacion Lima, Lima 180
Lorea, calle Lorea 25 y 27
Once de Setiembre, Ecuador 9 y 11
Paraná, Libertad 267
Constitucion, Estacion Constitucion del F. C. S.
Barracas al Norte, Avenida Santa Lucía 227
Palermo, Estacion del F. C. Norte
Boca del Riachuelo, calle Brown 14

Nota—La correspondencia se retira de los buzones DIEZ veces al día, desde las 6 a. m. hasta las 7 p. m. á excepcion de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito, que solo se retira CUATRO veces al día en el mismo intervalo.

Los días festivos se saca la correspondencia CUATRO veces al día, de 6 a. m. á 8 p. m. y de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito, solamente DOS veces en el mismo intervalo.

Ferro-carril de Buenos Aires y Campana

Desde el 1° de Octubre de 1884, y hasta otro aviso, los trenes marcharán como sigue:

Dias de trabajo

SALIDAS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Central (S)	7 0	9 0	3 15	5 5	8 0
Retiro	7 8	9 8	3 24	5 13	8 8
3 de Febrero	—	9 18v	—	5 18v	—
Belgrano	7 31	9 26	3 40v	5 31	8 23
San Martin (L)	7 48x	9 40	3 52x	5 45	8 40
" (S)	7 53	—	3 57	—	—
Bancalari	8 20v	—	—	—	—
Pacheco	8 29	—	4 19v	—	—
Alvear	8 44	—	4 31v	—	—
Escobar—Pilar	9 15	—	4 50	—	—
Rio Lujan	9 40	—	5 6v	—	—
Campana (L)	10 10	—	5 30	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Campana (L)	—	6 15	—	1 30	—
Rio Lujan	—	6 37v	—	2 0	—
Escobar—Pilar	—	6 56	—	2 27	—
Alvear	—	7 12v	—	2 52	—
Pacheco	—	7 24v	—	3 12	—
Bancalari	—	—	—	3 19v	—
San Martin (L)	—	7 46x	—	3 50	—
" (S)	5 50	7 51	10 15	3 55	7 0
Belgrano	6 5	8 3	10 29	4 12	7 14
3 de Febrero	6 14v	—	10 35v	—	7 22v
Retiro	6 28	8 23	10 48	4 31	7 35
Central (L)	6 35	8 30	10 55	4 45	7 40

Domingos y dias feriados

SALIDAS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Central (S)	7 30	9 0	11 45	3 17	5 50	8 40
Retiro	7 38	9 8	11 53	3 25	5 58	8 48
3 de Febrero	—	9 18v	12 3v	3 34v	6 5v	8 58v
Belgrano	8 3x	9 26	12 11	3 41v	6 16	9 6
San Martin (L)	8 15	9 40	12 25	3 53	6 30	9 20
" (S)	8 20	—	—	3 56	—	—
Bancalari	8 41v	—	—	—	—	—
Pacheco	8 48	—	—	4 19v	—	—
Alvear	9 6	—	—	4 31v	—	—
Escobar Pilar	9 30	—	—	4 50	—	—
Rio Lujan	9 49	—	—	5 6v	—	—
Campana (L)	10 15	—	—	5 30	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Campana (S)	—	6 15	—	—	2 55	—
Rio Lujan	—	6 37v	—	—	3 22	—
Escobar Pilar	—	6 56	—	—	3 44	—
Alvear	—	7 12v	—	—	4 4	—
Pacheco	—	7 24v	—	—	4 20x	—
Bancalari	—	—	—	—	4 26v	—
S. Martin (L)	—	7 46	—	—	4 47	—
" (S)	6 20	7 51	10 15	2 0	4 52	7 45
Belgrano	6 35	8 3x	10 29	2 14	5 7	8 0
3 de Febrero	6 43v	—	10 38v	2 21v	5 16v	8 7v
Retiro	6 58	8 23	10 48	2 23	5 31	8 18
Central (L)	7 5	8 30	10 55	2 40	5 38	8 25

Estacion Central, Setiembre 13 de 1884. — **La Administracion.**

2884 O 3

TALLER NACIONAL
PIEDAD 342 — PIEDAD 342
DE GRABADOS
DE
GOTTUZZO y TERRAROSSA
SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD DE LETRAS EN RELIEVE PARA MUESTRAS
SE GRABA SOBRE METALES VIDRIOS, CRISTALES MARFIL, MADERA, ETC. SE TIMBRA CAPSULAS Y PAPEL
TIMBRES, SELLOS, PRENSAS NUMERADORES Y FECHADORES PLACAS DE BRONCE GRABADAS Y DE ZINC FUNDIDO CHAPAS CALADAS, CLICHÉS.
SE PINTAN ESCUDOS, LETRAS Y MONOGRAMAS
PIEDAD 342 · BUENOS AIRES

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, habido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbúticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

EL MAS SALUDABLE
DE LOS APERITIVOS
KHYROL
De A. SOULIE & Cia.
DE BORDEAUX
Unico agente en la República Argentina
OMER GIROU
338—CALLE PIEDAD—338

2715 O 3

Junta central de Lazaretos

Muelle en Martin García

LICITACION

La Junta Central de Lazaretos, debidamente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de diez dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, para la construccion de un muelle en la Isla de Martin García, con arreglo á las condiciones establecidas en el decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1880.

1ª Las propuestas deberán ser presentadas de conformidad con los planos y presupuestos confeccionados por el Departamento de Ingenieros Militares de la Nacion, que existen en poder del Ingeniero de la Junta señor don Federico Stavelius, el cual dará á los interesados los datos que soliciten, todos los dias de 9 á 11 a. m. en su casa calle de Cerrito núm. 180, y de 2 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta, edificio de la Prefectura Marítima.

2ª La licitacion será verbal y durará una hora, durante cuyo tiempo se oirán públicamente las propuestas y concluidas éstas se llamará en el mismo acto á mejorarlas.

3ª Se designa el dia 27 del corriente mes de Setiembre á las 1 p. m. para la licitacion, la que tendrá lugar en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría y del Escribano de Gobierno.

4ª La propuesta que se acepte, deberá ser garantida con un depósito en el Banco Nacional del 5 olo sobre el costo total de la obra, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

5ª La Junta se reserva el derecho de aceptar ó nó, las propuestas que se presenten,—pues podria resultar que, á juicio de la misma, ninguna de ellas fuese admisible. Por mas informes ocúrrase á la Secretaría de la Junta, todos los dias inclusos los feriados, desde las 11 a. m. hasta las 6 p. m. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—CARLOS A. MANSILLA, Presidente.—*Samuel Gache*, Secretario.

2846 26

Junta central de Lazaretos

Lazareto provisorio en la Isla de Martin García

LICITACION

La Junta Central de Lazaretos, debidamente autorizada por la Superioridad llama á licitacion, por el término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente aviso para la construccion del Lazareto provisorio en la Isla de Martin García, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1880, bajo las siguientes bases:

1ª Las construcciones serán ligeras, de madera.

2ª El edificio debe construirse en pabellones aislados, fijos ó movibles, cuyo número y condiciones se fijarán oportunamente en los terrenos denominados «Alfalfa» y «Patos» en una extension de veinte y cinco hectáreas.

3ª La licitacion tendrá lugar el dia 26 del corriente mes de Setiembre, á las 3 p. m. en la Prefectura Marítima.

4ª La licitacion será verbal y durará una hora, durante cuyo tiempo se oirán públicamente las propuestas; concluidas éstas se llamará en el mismo acto á mejorarlas.

5ª La licitacion tendrá lugar en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría con intervencion del Escribano de Gobierno.

6ª La propuesta que se acepte deberá ser garantida con un depósito en el Banco Nacional á la órden de la Junta del 5 olo sobre el valor total de las obras con arreglo á lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas.

7ª Se oirán propuestas para la construccion ó para la provision de materiales, todo conjunta ó aisladamente, ó para la construccion á razon de tanto por metro cuadrado de la misma y en general por unidad de obra.

8ª La Junta no está obligada á aceptar propuesta alguna, pues podria resultar que ninguna de las presentadas fuese admisible á juicio de la misma.

9ª Los interesados pueden obtener los datos que necesiten en la Secretaría de la Junta Central de Lazaretos, Oficina del Prefecto Marítimo, todos los dias inclusos los feriados, desde las 11 a. m. hasta las 6 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—CÁRLOS A. MANSILLA, Presidente—*Samuel Gache*, Secretario. 2845 26

Sociedad Anònima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS
Y Agencia del Rio de la Plata
(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD.)

Capital autorizado . . . . lib. est. 1.000,000
" emitido y suscrito 500,000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)
Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina y Oriental del Uruguay.
TASA DE INTERES 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.
EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.
El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.
Por demás pormenores, fórmulas de solicitudes, etc., diríjase á—

H. ALFRED C. COX, Gerente.
36—SAN MARTIN—(altos)

2816 perm.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 18 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Duggan hnos.	J. O. Grady	Las Flores	44
Id id	A. Lemos	Matanzas	30
Id id	J. Vera	Giles	30
G. Almansa	J. P. Alvarez	Rodriguez	49
M. Alvarez é hj	P. Centurion	Maipú	19
Id	P. Grecco	Arrecifes	99
J. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	50
L. Lynch y Ca.	L. Lynch	Santa Fé	117
Juan Davison	J. M. Carmona	Salto	61
Id	F. Bavio	Magdalena	50
E. Cárdenas	S. Sosa	Merlo	50
M. Alvarez é hj	J. Loyola	Monte	100
			749

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 460, 420, 480, 360, 350 320, 290
Segundo id id 250, 230.
Matanza general 210, 200, 180.
Cueros de novillo 165, 160, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 90
Terneros grandes 220, 200.
Id chicos 110.
Ovejas 57 á 48.
Matanza de reses 160 cabezas.
Id terneros 53 id

Marítima

Setiembre 18.

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Flaxman* de Liverpool, *Bearn* de Génova. Salidas para hoy: *Diana* para Santa Fé.

Emilie Marie—Barca noruega de 101 toneladas capitan J. A. Olsen de Brunswick el 4 de Julio á Shaw con 12690 piezas con 402032 pies pino.

Pamperito—Barca italiana de 352 toneladas capitan A. Andria de Génova el 4 de Julio á Podestá Hnos. J. Bazzano 7 cajones 1 barrica

cho, 286 cueros vacunos, 6896 cueros lanares, 25 cueros de potros y 435 fardos pasto. El estado del mercado en pieles en general no tiene variacion á dias anteriores, lo mismo que el maiz; trigo en baja; alfalfa mantiene su precio firme.

Ventas de hoy—*vacunos*—100 cs de campo superiores y nonatos por Ojea ps 162, 157, 145 y 110, 160 id id id id id Balleto á ps 160, 60 id id regular id Ll. y Benitez id 155.

Potros—25 cueros de campo supr por A. Ojea á ps 62.

Lanares—120 dnas estacion de campo superiores y desechos por Ll. y Benitez 22 1/2, y 18 rls lb, 400 id buenos regulares id A. Ojea 25, 20, 19, 14 y 11 1/2 id, 100 id id Bonorino 21 y 20 id, 150 id id Balleto 21, 14, 18 y 12 id.

Cordéritos—260 dnas cueros de corderito superiores por Ll. y Benitez á 16 ps, 200 id id Bonorino 16 id, 200 id buenos A. Ojea 15 id.

Cerda—20 arbs cerda de potro superior por Bonorino á 148 ps, 30 id buena A. Ojea 144 id.

Sebo—16 barricas sebo estilo de embarque, defectuoso, por Kenny á ps 50.

Trigo—200 fgs trigo de la costa, bueno, por Robino á pesos 150, 200 id id del Salado, inferior id F. y Alonzo id 70.

Maiz—220 fgs maiz morocho desgranado, sano y bueno, por Perazo á ps 48 y 43, 400 id id amarillo id id y con bolsa id el mismo id 33, 600 id id id bueno id id Somariva id 50, 180 id id morocho id id id id el mismo id 43, 50 id id id id con id id Tarigo id 50, 180 id id id sin bolsa id Benvenuto id 41, 200 id id id id id N. y Cernadas id 40, 400 id id id y amarillo id á id id id id Zorzi id 40 y 35.

Alfalfa—25 fardos pasto regular, por Santa María á ps 460 la tonelada.

nueces, A. F. 2000 c vermout, Escalada y M. 125 bultos caballería. A. Podestá 788 bultos mármol 8 cajones mosáico. Orden 60 barriles vino 20 bultos cercos de leña 16 bultos piedra pomes 160 sacos tela 8 cajones mármol 277 tejas 8 cjs mármol, 49 btos mercs, 39 cjs mármol, 2 piezas id, 1 cjs vino, 20 cjs licores, 7 cjs mármol, 36 cjs id, 1 cjs mercs, A. Sva 2 cjs ropa en uso, T. Pietranera 400 balas papel estraza grande 200 id id medio, 100 id id chico, N. P. 303 id id, A. S 650 balas papel id, Canessa 900 btos tablitas madera, Dellazoppa Hnos. 42 cjs mercs, Orden 20 cjs mármol, 1 cj id, 480 btos tablitas madera.

María Marica, bergantin austriaco de 370 toneladas cap Spanweh de Marsella el 6 de Juniosá Rocha Hnos. con á; Gades 60 latas agua de azahar, Rocha Hnos. 750 cjs vermouth 250 cjs ajenjo, 175 cj aceite, R. H. O. 335 id, Orden 72600 tejas, 320,146 baldosas.

Flaxman, vap inglés de 1418 tons cap J. Kiokpatrick de Liverpool el 16 de Agosto á T. Narhn y Cia con:—*De Glasgow*—R. y J. Carlisle 3 c mercd; Milligann y W. 9 cj id; órden 2 fdos 4 c tejidos; Mac-Calben y Cia. 1 c merds 2 c paños; Cuculli A. Cia 8 c algodones; Bates S. y Cia 40 c cerveza 4 c mercaderías; S. York y Cia 3 canastos y 3 cascos cristalería; órden 4 c mercds 3 fardos lona; Sagasti y Cia 10 fds id; Bates S. y Cia 3 fds id; Dryadals y Cia 30 bultos 15 fds id; Repetto y R. 100 c pitos—*Liverpool*—órden 3 c mercds 1 fdo tejidos 1 cj merc, B. Vorgues y Ca. 11 cj 1 casco barniz, Mac Callan Ca. 15 fdos tjds 1 c, Ledesma Hnos 10 cj jamones, B C. 11 c 2 cascos merc, G. y J. C. Bell 50 cj encurtidos Runciman Ca. 1120 tambores antisárnico. B. Brener Hnos 1 cj alg Shan Hnos. 1126 atados..... y Giran 110 rollos caballería Ashodia Ca. 4 fdos 10 cj ag. Roldan K

17 cj muebles; A. Estrada 2 cj mapas 7 c librería, Shan Hnos. 571 cj hoj, Lagos y L. Ca. 39 cj hilo; órden 1 cj elásticos, 10 canastos té Medekind F. Ca. 3 cj merc; Quintana Hnos. y F. 11 cj tejidos, C. Zuberbuhler 7 cj 5 fdos. tdos, órden 50 barr soda; C. Zuberbuhler 11 c. algds., Drabble hnos 17 fdos 11 c tejidos, Snell y Ca, 3 c id 5 sombreros, F. María 2 c elásticos y calzado, J. Apheca 2 c medias, G. M. 1 c hilo, T. Mattaldi 3 c monturas, G. y J. C. B. 50 c ostras 15 barriles jamones 1 cajon quesos, Orden 3 cascos cristalería, Bemberg y Ca. 2 c merds. 14 c tejidos, Mallmann Ca. 3 c algds 13 fdos 4 c tejidos; Jouve hnos 4 c arts de algodon, C. Zorraquin 1 c algds., Olaso A. Ca. 3 fdos 19 c algds. 11 c tejidos, Fels Ca. 5 c id 1 c mercs, Naveira y L. 5 cajones algodones 4 fardos 1 bulto tejidos, T B Ampuist y Ca 3 c id, Menet y Ca 1 c id 9 c algodones; A. Billate 1 fdo tegidos; J. M. Challe 1 c sombrillas, S. Wolff y Ca. 1 c algodones, órden 5 c quinina; Blanco y P 15 c algodones; C Garbolino, 1 c mercaderías, T. Chal y Ca. 6 c algodones; Quintana Hno. 1 fdo. 4 c 4 fdos algodones, C. Zuberbuhler 19 bultos id; R. P. Brownell, 7 c mercs, 41 a 5 fdos. tegidos; J. B. Burnichon 5 c id, Lagos y Ca 25 fardos, 12 cajones algodones, 6 cj medias; 3 c tegidos, orden 9 c mercs, J. A. Deville 3 cj id, Anselmo 2 c tegidos; C Sommer 1 algodones M. Nothmann 19 c hilo; Olaso y A. 4 c algodones; A. Manigot 1 c perfumería, Bates, S. y Ca. 10 fds 24 c tejidos; A. Rivolta y Ca. 759 ancias 1 c ferretería; Siami hnos. 4 casco id 1 c cristalería, Wolff y Ca. 2 c merc G. y J. C. Bell 20 tambores antisárnico 1 c librería J. Bell é hijos 920 ejes 2 c tubos 2 cascos 1 c cristalería 2 c ferretería; C. Zuberbuhler 17 c 3 fdos alg; O Bomber y Ca. 4 c algodones; Corti R. y Ca. 210 bujas 3 c 7 cascos ferretería; S. York 9 c merc. 1 canasto cristalería 2 cajones mercs; C. Zuberbühler 76 cajones 7 fdos tejidos; Villanueva y 1 cj algodones; Barclay y Ca 22 cj 16 fardos algodones; órden 8 cj jamones, 2 cj tucino; Gifford hnos 7 cj 1 fdo tejidos, 1 fdo medias; órden 33 bultos mercs, 1 cj lanas, 8 cj algodones, 4 medias, 3 fdos algodones, 15 cj jamones, 2 cj librería, Moore y T 15 cj chocolate; Mainier y D 5 fdos 9 cj tejidos; Runciman y Ca 26 carneros en pié; Milligann y W 14 cj mercs; Dellazoppa y Ca 6 cj ferretería; M Forrester 1 casco 2 palos máquinas; T Monson 1 cj artículos de uso; Lohmann y Ca 2 cj algodones; Moore y T 3 cj jamones; órden 3 fdos 1 cj tejidos, 6 cj algodones; J Grant 3 cj librería; A Cavalli 1 c algodones; Challe y B. 2 d perfumería, Dellazoppa hnos 8 cascos ferretería, O. Zarroquin 3 c elástico, G. Fernandez 1 c medias, 14 c id, 1 c mercs Mantels y P. 3 c calzado, Thompson y Ca. 8 c tejidos, L. Jacobsen Ca. 4 c ferretería; R. y J. Carlisle, 3 c art de uso, P. Echevarria 1 c sombrillas, Curulla A. Ca. 3 fd, 22 c tejidos, 4 c medias, Arigon Ca. 3 c medias, 1 c art de lana y algodon, Cuculla y A. 24 fd 18 c algodones, Ferro-carril del Sud 105 btos materiales, Hueyo y N 7 c algodones, órden 5 c tejidos, Quintana Hnos. y F. 5 c algodones, A. Hopmann 28 c lanas, 5 f. algodones, M. A. Cramwell 9 c drogas, B. Pellera ni y Ca. 16 c algodones, Hueyo y V. 11 c id, José Sanchez 6 f 5 c id, Fernandes y Ca. 3 c medias, 3 c merc., 1 f algodones, 1 c merc. Cuculla y A. 3 f id, Pany Ca. 105 c cerveza, Ferro Carril del Pacífico 296 b. materiales, F. O. E. andacio 39 carneros en pié, 4 vacas id, Hardy Ca., 35 cjs tejidos—*Havre*:—S. A. Molina, 10 cjs cristalería y drogas, E. Tornquist 39 cjs tejidos—*Nueva-York*:—A. Estrada 10 cjs librería, E. Tornquist 16 cjs artículos diversos

—*Burdeos*: A. Day 15 bords. vino, 1 c mtras. *Glasgow*.—Ferro-Carril del Pacífico, 318 bultos materiales.—*Nantes*:—O. Girou 50 cjs coñac Profumo é hijos, 10 cjs sardinas, C. D. 30 id id.

ENTRADA DE LOS RIOS

General Racedo, vapor nacional del Rosario á D. Bruce hijo, con: J. Capperi 1 cja encomiendas, H. Aligeli 1 bsa trigo, A. Pegaral 1 id encomiendas, R. G. de Iruta 1 baul id, Carlisle y Ca., 1 paquete id, Lagos M. 1 id id, Harry y Ca., 1 id id, M. G. Delgado 1 baul libros, E. P. de Basabilbaso 1 paq encomiendas, O. Bemberg y Ca., 1 id id, F. Comas 1 id con 218 ps m|n., H. del Villar 1 cja encomiendas, M. Benguilea, 1 lio 2 cjs id, D. Bruce 1 paq con 380 ps 80 cents m|n, Marenco y Ca., 14 bds vino, Figari y R. 1 tercerola 2 barriles vino, M. Belaustegui 101 bsas azúcar, Santiguac 456 bs vacias Belando y N. 675 bs trigo.

Silex, vapor inglés del Uruguay á P. Risso, con: F. Mendez, 930 fardos tasajo; P. Risso, 1 paquete con 1000 ps m|n; D. M. de Miri, 1 paquete encomiendas; D. Levy y Ca 1 id id; A. Butoi, 1 paquete con 330 ps m|n; E. Castaquino, 1 cj encomiendas; S. Sosge y Ca., 1 cj id; D. Franzoni, 1 paquete con 330 pesos moneda nacional; B. Besasobil, 1 bulto encomiendas.—De tránsito para Montevideo, 1291 bultos merced.

Cosmos, vapor inglés de Montevideo, á P. Risso, con: Gayoso, 8 bultos muebles; órden. 1 fdo 20 cjs merc; Della Chá, 90 cjs pimentones; S. Raffo 1 paquete encomiendas; Barque 1 lio id; F. Imperiale 1 paquete id; E Burmeister 3 bultos id; Piaggio Hnos. 1 lata id; Diehl 1 paquete id; Hardy y Ca. 1 paquete id; S. Carreras 1 id id; A. Wolff 1 balija id; De tránsito 1058 btos merce.

Minerva, vapor francés del Uruguay á P. Christophersen con: Russell y A. 1 paquete con 10,000 ps. m|n.; P. Christophersen 3 paquetes con 3091 ps 04 cent m|n; J. M. Kidd 1 bulto encomiendas; J. M. Morillo 1 paquete con 399 ps 38 cent m|n; P. Lebeston 1 cajon encomiendas; J. Muller 1 paquete con 1300 ps m|n.; F. Zambianchi 19 cajs huesos 1 barril tocino; De tránsito 2584 btos mercds.

Diana—vapor francés del Rosario á P Christophersen con J Bordoy 475 bsas trigo, órden 40 bsas semilla de alfalfa, 2 fdos lana 2 id cueros cabra 1 id id lanares 2 cjs pellones, Galindez y Ca 96 bsas trigo.

Apolo, vapor francés de Montevideo á P. Christophersen con, órden 3 cascos vino, 77 sacos nueces 3 pipas 1 cj vino 3|2 pipas id, 1 cj 1 bth plantas 1 bulto cueros 65 bultos papas, A. Gayaso 2 cjs merca 1 caballo en pié —De tránsito para Uruguay 1617 bultos mercaderías.

Rio Uruguay—Vapor nacional de Rosario á Noceti con: Macias y R. 15 b. yerba, J. Calvo 954 bolsas harina, Llody Argentino 1 paquete con 311 ps. 44 cent. m|n.

Rio Paraná—Vap nac. de Montevideo á T. Noceti con: Gandolfi y M. 170 bolsas nueces; P. Risso 300 canastos, O. Taurenty 25 canastos, O. 30 c id id, M. Adaro 3 c id id, L. Roddin 3 c id id, T. de Alvear 1 c encomiendas, Wedekind F. Ca. 1 paquete id, E. Piaggio 1 id id —De tránsito para Asuncion 590 btos merce.

Guarany—Vapor nac. de Asuncion á T. Noceti con: Pellis Ca. 307 durmientes, Orden 685 id, J. Calvo 389 cueros vacunos, Orden 26 bolsas yerba, C. Bedoya 1 bolsa encds. R. Bargas 1 bolsa id, A. Peres 1 bolsa id, Gomara 1 cajon id, Alvarez 1 c id, B. Baez 2 c id.

Bertoletto Savona, bca italiana de 492 tons cap G. Olivari de Cardiff el 30 Junio á la órden con 765 tons carbon.

CABOTAGE

N. Felix 2° pbot del Baradero á Barrios con 760 cus vaca 11 cs potro 8267 lanares 245 kilos cerda 2262 id con nutria.

C. Concepcion pbot del Uruguay á Tobal con 5420 id trigo 72 bsas id.

Eduardo 1° pbot de Reconquista á Barrios con 200 piezas quebracho 200,000 kilos maní 11,500 id porotos.

Roma Capital pailebot de Paraná á Nuñez con 1700 h cal.

M. Luisa pbot de Santa Fé á Barrios con 625 bsas harina.

N. Enridioso pbot de id á id 825 id id.

G. Latina gta de Ea Paz á Tobal con 34000 astillas.

General Mitre pbot de San Fernando á Tobal 3200 postes.

S. Sebastopol de Uruguay á 6732 lenguas, 7 pipas 11|2 id sebo, 775 cs potro.

Vecino pbot de Zárate á Tobal con 472 fdos pasto.

Josefina pbot de Gualeguay á Tobal 550 h cal 550 k quesos.

SALIDAS

Cosmos, vapor inglés para Uruguay.
Apolo, id francés para id.
Minerva, id id para Montevideo.
Silex, id inglés para id.
Tridente, id francés para Rosario.
Rio Uruguay, id nacional para id.
General Racedo, id id para id.
Meteoro, id id para id.
Rápido, id brasilero para Corumbá.
Sud-América, id italiano para Génova.
Killen, id inglés para New-York.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1° DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.
Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.
Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.
Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sábados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.
Para Bahía Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.
Para Patagones los dias 1° y 15 de cada mes, vapor POMONA.
Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jenny», «Leda», «Alfredo» y «Orestes», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 180. perm

RES NON VERVA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.
Rebaja 50 por ciento en los pasages.
Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé
En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1|2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—53
Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16 de 1884
Pedro Risso, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 19 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.
NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA

(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»
Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.
2694 perm,

Compañía de navegacion á vapor

LLOYD AUSTRO-HUNGARO

VAPOR: NARENTA

Clase 100 A I°—de 2000 toneladas de registro y 580 caballos de fuerza. Comandante P. MERSA, saldrá para Trieste con escalas en Santos y Rio Janeiro, el Sábado 20 de Setiembre. Tiene excelentes comodidades para pasageros de primera, segunda y tercera clase. Por fletes y pasages diríjirse á N. Mihanovich y Ca.—Agentes calle 25 de Mayo 77, ó á los Corredores marítimos: Wm. SAMSON Y Ca., Reconquista núm. 212. 2838 20

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
—
Carrera de los Rios
Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	vapor	
5	"	*Ciene*
10	"	*Mensagero*
14	"	*Taraguy*
20	"	*Rio Paraná*
25	"	*Ciene*
30	"	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia	vapor	
4	"	*Taraguy*
9	"	*Rio Paraná*
14	"	*Ciene*
19	"	*Mensagero*
24	"	*Taraguy*
29	"	*Rio Paraná*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá sorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10 vapor *Alto Paraná*, d 20 id, id 30 id.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario Paraná Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.
EL VAPOR
Rio Uruguay
Cap. Gerónimo Bisso
Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa Fé
EL VAPOR
Posadas
Los Miércoles y Domingos.
EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro os Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA
Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2585—perm.

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahía Blanca y Patagones

EL DIA 18 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos. Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 44. 2593 perm

SOCIEDAD GENERAL
De Trasportes Marítimos á Vapor

Paquetes franceses de 6,000 toneladas
VAPOR PAQUETE DE PRIMERA FUERZA

"BEARN"
SALDRA EL 26 DE SETIEMBRE
Capitan-ALEMAN

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles
HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Primera clase.	Ps. m|n.	150
Segunda clase.	" "	120
Tercera clase.	" "	50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Consulado italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%
Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga
Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236

2631 perm.—d. p. m.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi
RAGGIO y Ca.
Con los siguientes vapores
SIRIO — PERSEO — ORIONE
AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA
R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:
UMBERTO I — MARGHERITA
AGENTES
ERNESTO PIAGGIO
192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor
POLCEVERA
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor
ADRIA
SALDRA EL 23 DE SETIEMBRE
Comandante—A. CAFARENA
Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
1116 perm

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 1 á 6 p. m.

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.
Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusos los festivos 1617 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
46—Calle de Rivadavia—46
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revólver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, y sus cinglens compuestos.
BUENOS AIRES
perm

PAPAS

Francesas ó inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.
201—Alsina—201

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

EN VENTA DESDE HOY
Flores de Salon, Cachepots, floreros y Musgo
SE ACABA DE RECIBIR UN SURTIDO NUEVO A PRECIOS MUY CÓMODOS
38, Perú 38, A «La Ciudad de Lóndres»

AVISO A LAS SEÑORAS

Guantes piel de Suecia de colores de 2 botones ps. 14; Guantes piel de Suecia de colores de 4 botones, ps. 18; Guantes mosqueteros piel de Suecia de colores 6 botones ps. 22; Guantes mosqueteros piel de Suecia de colores 8 botones ps. 30.
Esta ocasion única en Buenos Aires se encuentra—
Perú 38—A la Ciudad de Lóndres
A mas—Surtido completo en Guantes de hilo, de seda, de fabrilis — de fantasía.

Aviso á las señoras

10,000 cortes de vestidos no confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas; cada corte con su molde y figurin. Hay para señoras desde ps. m|c. 95 hasta 1400. Para niñas y señoritas desde ps. m|c. 65 hasta 750.
NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos cortes á precios sumamente módicos.
Perú 38—A la Ciudad de Lóndres
2368 26

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. De Bella Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2551 S 27

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2520 S20

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. ANTONIO BIBILONI por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente que por su Juzgado y Secretaría á cargo del escribano D. Eduardo Munilla antes actuario en la causa hoy el que firma, se presentaron los hermanos de D. Pedro José Carreras entablando demanda sobre estincion de una hipoteca recayendo la siguiente providencia: «Buenos Aires, Junio 16 de 1884. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho y por constituido el domicilio que se menciona traslado á D. Antonio Bibiloni á sus herederos, citándose por quince veces en los diarios «La Pampa» y LA TRIBUNA NACIONAL para que comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor para que los represente en este juicio. Fórmese espediente separado con el presente escrito y demas piezas necesarias. A los efectos de los art. 31 y 32 del Código de Procedimientos, se señalan los dias lúnes y juéves ó los inmediatos siguientes hábiles si aquellos fueran inhábiles. Basualdo, ante mí Eduardo Munilla. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 O5

Alcaldía, Cuartel 1° Seccion 3ª, Corrientes 803.—Por el presente se cita á D. Hércules Steffanasse por el término de diez dias para que comparezca á contestar la demanda que por cobro de alquileres, le ha entablado D. Juan Trezzi, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término, no comparece, se procederá en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884.—*Pablo Gándara*, Alcalde. 2293 30

Por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber durante el término de cinco dias á D. SANTIAGO MONTAIGNE la providencia siguiente, recaida en el juicio promovido por D. Juan C. Sinders, contra este sobre chancelacion de una hipoteca:—Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1884.—Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con lo solicitado en el escrito de fojas 17, se declara rebelde á D. Santiago Montaigne conforme lo prescribe el art. 433 del Código de Procedimientos. En su virtud, notifíquese que sea este decreto en la forma dispuesta en el segundo inciso del mismo artículo citado, autos—Ante mí, Roque Repetto—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Roque Repetto.* 2879 23

Por disposicion del señor *Juez de 1° Instancia* en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores, ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2824 S30

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom.* 2689 O 2

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 28 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2637 O 1

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, en los autos seguidos por don BARTOLOMÉ MARTIN contra la testamentaría de don MARIANO GRIJERA sobre cobro de pesos; hace saber por el término de quince dias á la viuda é hijos mayores de don Gregorio Rodriguez que se ha mandado espedir nuevo testimonio de la escritura de compromiso de venta que otorgaron en favor de don Mariano Grijera con fecha once de Diciembre de 1870 ante el Escribano del Partido de Chascomús don José A. Castillo. Los autos mencionados se tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Regino Lecheaga á la que se haya adscripto el que suscribe.—La Plata, Setiembre 12 de 1884—*Federico Isla.* 2828 O 1

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don BLAS SALCEDO y doña LUISA FERNANDEZ, por el término de treinta dias, para que comparezcan ante el Juzgado por intermedio del, su secretario, que suscribe, á que deduzcan sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—*J. M. Cosabal.* 2316 O17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2541 S 20

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2726 O1

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez, al prófugo N. ARIAS, para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados lesde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal seguida contra él, EMILIO FACONDI y JOSÉ FERNANDEZ (a) Parisiño, por robo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario—Cabildo, 2° patio (altos). 2900 30

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo EMILIO LECOMBE, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 2887 26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por primera vez al prófugo CLAUDIO CORVALAN, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 2856 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á la propiedad ubicada en esta capital, calle de Alsina número nuevecientos ochenta y tres, entre las calles de Rincon y Pasco, compuesta en estension de nueve varas más ó menos de frente al Sud, por setenta y cinco más ó menos tambien de fondo al Norte; linda por su frente en medio con don Pedro Yedras, al Sud doña Manuela Costa, por el Oeste al parecer don Nicolás Orellano al fondo don Félix Correa. —Buenos Aires, Setiembre diez y seis de 1884.—*J. M. Cosabal*, Secretario. 2849 O3

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se hace saber por medio del presente al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) CECILIO, el auto recaido en la causa que por heridas se le sigue, cuyo tenor dice así:—Buenos Aires, Setiembre doce de 1884—Autos y vistos:—En vista del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárese rebelde al prófugo Francisco Pinongelli, nombrándosele por su defensor á los Estrados del Juzgado y á quien se le condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber este auto por edictos al prófugo—Firmado Aguirre—Ante mí: Roman Bourel.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1884.—*Roman Bourel.* 2830 25

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FABIAN MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2833 O 19

Por el presente y por órden del señor Alcalde del Cuartel 3° en la Seccion 11ª se cita y llama por el término de quince dias á contar desde la fecha á D. MALUZ MONTALVAN á fin de que comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que por alquileres le ha entablado D. Agustin Rocatagliata en esta Alcaldía sita en la calle de Billinghurts N. 17, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en su rebeldía y nombrársele defensor de ausentes si en dicho término no compareciese.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884. 2836 O 2

Por el presente se hace saber á D. SOLANO PEÑA que con esta fecha y ante el escribano que firma se ha formalizado el protesto cuyo tenor es como sigue: Escritura número doscientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, á diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante mí, el escribano autorizante y testigos, compareció D. Andrés R. Terry, casado, domiciliado Bolivar 3, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fé y para que protestase contra D. Luis Urrutigoity, me entregó un pagaré del tenor siguiente: «Por pfts. tres mil quinientos veinte y nueve, setenta y cinco, Rosario, quince de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. A los trescientos sesenta dias de la fecha pagaré á D. Andrés R. Terry, la cantidad de tres mil quinientos veinte y nueve setenta y cinco centavos fuertes oro, por igual valor recibido—Luis Urrutigoity—Garante—Solano Peña»—Es copia fiel doy fé. En consecuencia, siendo las dos de la tarde me constituí en el domicilio que se me indicó como del deudor, Reconquista ochenta y uno, y habiendo encontrado cerrada la habitacion que este ocupa, me trasladé á la Municipalidad por no haber en la casa persona legal para este acto y ante el Secretario de la Corporacion formalicé el correspondiente protesto por todos los gastos y perjuicios que por la falta de pago se irrogaren al acreedor. Y dejándole copia terminó este acto que firma con el compareciente y los testigos D. Antonio R. Espinosa y D. Domingo Dutey, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fé.—Andrés R. Terry—M. Obarrio, Secretario—Testigo—A. R. Espinosa, Domingo Dutey—Hay un sello—Ante mí, Federico Lopez. Lo que se le notifica por el presente en virtud de ignorarse su domicilio para su conocimiento y debidos efectos. —Buenos Aires, Setiembre 11 de 1884.—*F. Lopez.* 2807 30

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. BARBARA OLAIZOLA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2813 O 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FORTUNATO BERASATEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Mason hoy á cargo interinamente del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Manuel Garay.* 2812 O16

JUZGADO DE PAZ 1a SECCION DE LA CAPITAL —Por la presente se cita á D. LORENZO SERVENTI, para que dentro de quince dias comparezca á este Juzgado Tucuman núm. 443, de ocho á once de la mañana todos los dias, á contestar las demandas que los Señores Roverano Hnos. le han entablado por cobro de pesos provenientes, uno por alquileres de cinco dias y el importe de un galpon, y otro por daños y perjuicios ocasionados, haciéndosele saber que en caso de no comparecer, se procederá conforme á lo dispuesto por la ley en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1884.—IRENEO LIMA.—Ante mí: *Venan Lopez*, Secretario. 2798 28

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 30

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Frione, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 39 del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término está vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin oir reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 757 2664 O 2

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMAS á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Sr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 4 de 1884.—*Arturo Mom.* 2654 O3

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2588 S 26

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. OLIVIO SANDEZ para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha comparezca por ante esta Alcaldía (Bolivar 80) á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha entablado D. Manuel Fernandez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Julio L. Montaldo*, Alcalde del Cuartel 1° de la 2ª Seccion. 2844 O 2

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2619 S 30

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Lecheaga, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—*Federico Isla.* 2708 O 11

Por mandato del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 2598 S 24

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2582 S 24

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JOSÉ DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2746 O 11

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAISOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2618 S 23

Por disposicion del Sr. Juez de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría del Dr. Ramon ... á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*H. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2738 O 7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ANTONIO ECHANDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. ... bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—*Manuel Garay.* 2751 O 7

Por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOTT por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y «La Tribuna Nacional» á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan á la Secretaría del Dr. Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por D. Francisco Mañes solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884—*Pedro Bernabé.* 2293 O 1

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSILIS, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2179 S 22

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884—*Orilio F. Romero*, Banco Hipotecario. 2665 O3

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUNENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2316 S19

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRI GUIBEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2168 S24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NINNIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de Ira. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze* por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2455 O 3

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Viérnes 19—Campo en 25 de Mayo, su Alsina 73, las 2.
Domingo 21—Judicial—Chacras en San Isidro, á la 1
Lúnes 22—Terrenos sobre el canal del puerto La Plata á la 1.
Miércoles 24—2 y 3/4 leguas en el Venado Tuerto, en Alsina 73, á las 2.
Juéves 25—Casa, General Lavalle 790, base ps. 62,647 m|n, á las 4—Judicial.
Lúnes 29—Judicial. 13 leguas en el Departamento de la Union en Alsina 73, á las 2 p. m.

POR LOS MISMOS

DE MUEBLES
RICO PIANO STEIWAY
Por desalojar la casa
CALLE COCHABAMBA N. 48
El Mártes 23 de Setiembre
á las 12 del dia

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por tener que desalojar la casa, de los siguientes muebles.
El detalle despues. 2881 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
De tres propiedades
UNA HACIENDO ESQUINA
Méjico Nos. 552, 554, 556 y 558
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA
Del señor don Daniel Giralt
Orden del señor Juez doctor Basualdo
El Miércoles 15 de Octubre
A las tres de la tarde
AD-CORPUS

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, las siguientes propiedades:

Primera propiedad—Méjico N. 552
BASE DE VENTA PS. 3496 M|N ORO
Edificada en terreno de 12? metros 16 cent. cuadrados y compuesta de 5 habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de baldosa, cocina, letrina, aljibe y demás comodidades. El edificio es hecho á todo costo.

Segunda propiedad—Méjico N. 554
Base de venta ps. 3496 m|n oro
Es exactamente igual á la anterior.

3ra. propiedad—Méjico 556 y 558
Esquina á Santiago del Estero
Base de venta pesos 3205 m|n oro
Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de un gran almacen con frente á las dos calles, una trastienda 6 depósito, 2 piezas altas para familia, cocina, letrina, etc. etc.
La esquina está alquilada y gana ps. 1500 m|c mensuales.
Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Sr. Ceferino Luque, en el Tribunal y por mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 73. 2120 O 15

POR LOS MISMOS

DE 2 3[4. LEGUAS CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y media legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos y tres cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 42, 43 y 44 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos., Feely, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hutchinson, y la gran Compañía Belga. En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y escelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de años y se pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á est s campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hará al mas alto precio y sin base, en lotes de media legua con opcion á mas ó al todo pudiendo los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores.

2706 24

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERS

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m[c.

2[3 partes ps. 62,647 m[c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2[3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventanas á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78.

2587 S 25

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1[2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m[n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectáreas once areas, 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnoni Villegas, Santos, Barros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para haciendas; tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de aguada permanente.

La base para la venta es bajísima á 12 $ doce nacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaría de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 80 cts. m[n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série B con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78.

2539 S 19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m[n. la legua
Base increible: " 3,000 "

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente,

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedanía del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Hinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 43 por el Norte con los lotes número 1 y 2—de la suerte número 47 de que forma parte en los números 2 y 4—por el Este con la suerte número 48 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 16 de 1884—Ignacio Gimenez, Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza, Pedro Oroja, Pedro y Andrés Llovet, Barreiros, Zaldarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son recomendados y especiales por la calidad de sus tierras, pues con la comunicacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafecino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pesos 4500 m[n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps. 3000 m[n la legua por campos linderos sus propietarios piden de 8 á 10,000 pesos fuertes la legua.

Por más datos á nuestra casa Alsina 78.

2640 S 29

T. S.

Tallaferro y Sanchez

EN LA ANTIGUA CASA

BALTAR Y QUESAD

54—San Martin 54

POR LOS MISMOS

LINDÍSIMA PROPIEDAD

En la calle de Andes 332, entre Tucuman y Temple

10 1[2 varas de frente al Este por 60 varas de fondo

¡¡Barrio inmejorable!!

¡El terreno es altísimo!

Tramways en todas direcciones—Construccion sólida, moderna y elegante

7 hermosas habitaciones

Pisos de madera—Cielos rasos de yeso, cañerías y balcones á la calle, etc., etc., etc.

¡Hay que verla!

ES PRECIOSA

Base regalada 6,000 pesos m[n.

VENTA AD-CORPUS

¡¡TITULOS PERFECTOS!!

EL DOMINGO 21 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y dinero de contado, la preciosa finca á que nos referimos y cuyo pormenor [illegible].

Las personas que deseen adquirir una casa verdaderamente [illegible].

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

2801 21

POR LOS MISMOS

4 NOTABILÍSIMOS

BURROS PADRES

CARAÑONES

Del mejor criadero de Barcelona

Remitidos á nuestra consignacion por el

Sr. D. A. Peralta Iramain

Alerta Sres. Criadores

La cria de mulas es el porvenir de la hacienda yeguariza de nuestro país.—Los burros que ofrecemos son espléndidos.

Jóvenes y hermosos

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 25 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los cuatro notables burros hechores enviados de Barcelona por el señor D. A. Peralta Iramain.

Los señores criadores argentinos deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta de adquirir animales de notable mérito y belleza como los que hoy ofertamos; y no deben olvidarse que el comercio de mulas es la mejor y mas rápida manera de enriquecerse con poco trabajo.

La produccion de mulas en la República Argentina ha hecho ricos á muchos, pues en nuestro país la hacienda yeguariza vale poco, centuplicándose su valor al cruzarlo con la raza asnal, fuertes para toda clase de trabajo.

2834 25

POR LOS MISMOS

UN BUEN TERRENO

COMO PARA EDIFICAR UNA LINDA CASA

Calle 2a. Armonía, antes del número 100

Todo cercado de pared

16 varas de frente por 50 de fondo al mejor precio y por lo que dén. El Domingo 21 de Setiembre á las 3 p. m., donde estará la bandera. 2805-21

POR LOS MISMOS

6 lindos potrillos

Y DOS PRECIOSAS YEGUAS

3[4 sangre de carrera

HIJAS DEL FAMOSO PURO IMPORTADO

CLAIMANT

Nacidos en el Establecimiento

SANTA SABINA

Del Dr. D. Norberto Quirno Costa

LOS POTRILLOS SON NOTABLES

El orijen inmejorable

Señores aficionados al Sport

¡ALERTA!

En nuestra casa, San Martin N. 51

El Juéves 25 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 6 lindísimos potrillos y 2 notables yeguas sangre de carrera, hijas del padrillo importado CLAYMANT, nacidos en Santa Sabina, del Dr. Quirno Costa.

Los animales son de hermosos tipos y lindísimos pelos. El pormenor es como sigue:

ALI—Alazan, 20 meses de edad.
ARGENTINO—Alazan, de 20 meses de edad.
YOUNG CLAYMANT—Doradillo, 20 meses.
TIGRE—23 meses de edad.
THE LIGHT—Zaino, de 23 meses de edad.
EL OBSTE—23 meses de edad.

YEGUAS

DUQUESA—22 meses de edad.
MARGARIT—22 meses de edad. 2835 25

POR LOS MISMOS

BUENA CASA

En la calle Santa-Fé N. 796

QUE ES UN GRAN BOULEVARD

Entre las calles Rio Bamba y Ayacucho

La calle Santa-Fé se está adoquinando

La casa es antigua pero fuerte

12 3[4 vs. de fte. por 70 de fdo.

TIENE BUENAS HABITACIONES

El paraje es inmejorable

El barrio es aristocrático

La base ínfima 6,000 ps. m[n. oro

¡VALE MUCHISIMO MAS!

TÍTULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 21 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, la buena finca á que nos referimos y recomendamos á los señores especuladores como una verdadera y única pichincha.

La finca á que nos referimos es aparente para una familia que desee vivir bien y con verdadera higiene. Tiene la casa un espacioso jardin con plantas de mérito y árboles frutales en gran cantidad. Los interesados deben visitarla cualquier dia antes del remate. La venta ad-corpus. Los títulos perfectos.

2836 21

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

De la importante y muy central

PROPIEDAD

FORMANDO ESQUINA CON LA CALLE

Reconquista 385

Y TUCUMAN 68 AL 72

De cinco pisos

¡SITUACION INMEJORABLE!

NINGUNA MAS APROPÓSITO

PARA RENTA

Atencion Sres. Capitalistas

15 mts. 44 mlts. de frente por 11 mts. 691 mlts. de fondo

BASE REGALADA

Pesos 16,000 m[n. oro

EL MARTES 23 DE SETIEMBRE á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la espléndida propiedad que arriba se menciona, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMER CUERPO—Compuesto de 1 pieza esquina, 2 piezas mas, zaguan y un almacen, todo con sus correspondientes reboques en cal, cielo-rasos de yeso, el zaguan con piso y friso de mármol. 3 portadas de cedro, las puertas de celosías y escalera de mármol.

SEGUNDO CUERPO—Cuatro piezas y un vestíbulo con entrepisos de material y madera, cielo rasos de yeso, cocina, letrina, 6 piezas chicas y una cocina que constituyen el tercer cuerpo de la casa; el cuarto piso se compone del mismo número que el cuerpo anterior y en iguales condiciones.

QUINTO PISO—Se compone de ocho piezas y una letrina, edificio igual al anterior, con techo de pizarra, gas y aguas corrientes en todos los departamentos, un sótano de toda la estension del terreno, á escepcion del patio, todo calzado con paredes dobles y varias divisiones interiores, todo revocado con entrepisos de material y madera dura.

Este propiedad está edificada en un terreno de 15 metros 44 milímetros de frente al Oeste por 11 metros 691 milímetros de fondo al Este.

Títulos perfectos, mas informes á nuestra casa San Martin 51. 2750 23.

POR LOS MISMOS

PARA POBRES

UNA BUENA CASITA

En la calle Puente Alsina, esquina á Solis

Alerta ¡especuladores

Base ínfima 60,000 ps. m[c.

21 metros de frente al O. por 55 metros de fondo, 5 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, etc. Produce pesos 28 m[c al mes. Venta ad-corpus. Títulos perfectos. El Domingo 28 de Setiembre á las 2 p. m. 2801-28

POR LOS MISMOS

ULTIMO LOTE

CARNEROS RAMBOUILLET

Acreditados productos

DE LA CABAÑA

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

SERÁN VENDIDOS

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Viérnes 19 de Setiembre

A las dos p. m.

En nuestra casa, San Martin 51

2733 19

T. S.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 873 perm

Artalejo y Echeverria

JUDICIAL

De artículos de café embargados á don N Dufour dueño de la Rotiserie francesa situada en la calle Esmeralda.

En nuestra casa Piedad 103

El miércoles 24 á las 12 en punto venderemos al mejor postor y al contado cantidad de mesas y sillas embargadas á don N. Dufour por órden del señor Juez de Paz de la 3a. seccion. 2347 24.

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Domingo 28 de Setiembre

á la 1 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 702, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaría de doña Agustina Arauz.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate: pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m[n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m[n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelaciones en la testamentaría de Da. Agustina Arauz.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2840 28

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL

DEL TERRENO

CALLE GARAY N. 316

Entre las de Tacuarí y Buen-Orden

A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION

Calle empedrada, tramway y gas

El Domingo 12 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don José Besald.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 23 metros 784 milímetros de fondo al Sud, con veredas de piedra y pared del Este medianeras, tasado en 1,688 ps. m[n. oro, 2[3 partes base de venta 1,125 ps. m[n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Moson en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.

El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

POR EL MISMO

De la casa calle Méjico núm. 660 y 662. 8 1[2 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 6,000 m[n. oro.

AD-CORPUS

El Domingo 5 de Octubre á las 3 de la tarde venderé por órden de su dueño la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 1[2 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, siendo la pared del Oeste de propiedad y la del Este medianera; tiene 8 piezas con cielos rasos de lienzo, piso de baldosas, maderas duras, techos y patios embaldosados; en el fondo hay una gran cuadra y horno para panadero; caballeriza, letrina, pozo, etc. etc.

La situacion de esta propiedad es muy central, pues queda entre las calles de San José y Lorea: hoy está ocupada por una panadería; el tramway de Lacroze pasa por la misma calle. Los títulos son de primer órden, los que se pueden ver en mi escritorio San Martin 68 de 3 á 5 p. m.

El comprador dará el 5 0[0 en garantía en el acto de firmar el boleto. 2320 O5

Guillermo Gowland y Ca.

DE 4 MANZANAS

Divididas en cuatro grandes lotes

En Barracas al Sud

Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo

Con via de tramway hasta el rio

El Domingo 12 de Octubre

A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber:

Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 16533 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2[3 partes 2500.

Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2[3 partes, 700 $ 61.

Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2[3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros.—Tasacion 1177 $ 61. 2[3 partes 785 $ 07.

EN SEGUIDA

Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o[o al firmar el boleto.

Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2748 O12

Eduardo Massot

JUDICIAL

EN SAN VICENTE

De dos propiedades, muebles y alhajas, pertenecientes á la testamentaría de Da. Micaela Arista de Raus.

El Domingo 28 de Setiembre á las dos de la tarde, procederé á vender en público remate los siguientes bienes de esta testamentaría segun lo ordena el siguiente:

Edicto Judicial

El martillero D. Eduardo Massot, autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curatchet; procederá á vender en público remate los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Micaela Arista de Raus,—y cuyo detalle es como sigue: 1 casa situada en el pueblo San Vicente, en la calle de Pesos y Las Flores, compuesta de 3 piezas de azotea, 2 de zinc, pozo y letrina, edificada en terreno de 43 metros 3 decímetros por 21 metros 65 cent. tasada en todos sus ramos en 1500) pesos m[n. Otra casa compuesta de 1 salon, 5 piezas de azotea y otra de paja en mal estado, pozo y letrina, edificada en un solar situado en la calle Rivadavia y San Lorenzo, compuesto de 43 metros 3 decímetros por 25 metros, 56 cent. cercado todo de pared; tasado en la suma de 40,000 pesos m[c.

Muebles y alhajas

1 par estribos de plata, 1 id inferiores, 1 freno con riendas y pasaderas de plata, 1 revólver, 1 mesa de mármol, 1 escritorio de pino blanco, 1 reloj de pared, 1 cómoda de pino blanco, 1 tocador, 1 mesa, 1 cama de 2 personas, 1 mesa usada, 1 marquesa con colchon de elástico y 2 de lana, 1 fusil de aguja, 1 barreta, 1 lavatorio en mal estado, 1 porrón grande, 1 id chica, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 1 banco viejo y 1 mesa de lavatorio, 1 bañadera de madera, 1 [illegible] de barro, 1 batería de cocina, 1 lote de chafalonía, 1 látigo de señora con cabo de oro y plata, 1 prendedor y caravanas de oro, 1 reloj de oro, 1 silla de hamaca, 1 balija de cuero, 1 máquina de alambrar, 3 palos de ñandubay y 1 máquina de hacer ladrillos. Se hace presente que la base que se tomará para la venta de los bienes raices será las 2[3 partes de la tasacion; debiendo publicarse el presente edicto por 15 veces.

Los autos de la materia, tramitan por la Secretaría del que suscribe, donde estarán los inventarios y tasaciones á disposicion de los interesados.—La Plata, Setiembre 12 de 1884.—*Gregorio V. Carballo*, Secretario General—Banco Hipotecario. 2799 27

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

De todas las existencias

DE LA CAMISERIA

Florida núm. 18

Consistentes en camisas, cuellos, puños, alfileres de corbata, medias, cuatro máquinas de coser, una espléndida de plegar y otra de planchar, armazones, mostradores, vidrieras, muebles, artefactos de gas, etc. La venta se efectúa por órden del Sr. Juez Federal Dr. Tedin en los autos que sigue D. M. Haedo con E. Chauvet.

El Juéves 25 de Setiembre á las 12 m.

NOTA—Las personas que deseen remitir objetos á remate pueden hacerlo todos los dias de 1 á 2 p. m. hasta el anterior. 2882 25

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De una buena casita

En la calle de Corrientes 1202

ENTRE AZCUENAGA Y LARREA

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente al Consejo General de Educacion. Produce 800 ps. m[c. mensual de renta.

¡Sin base y al mejor postor!

El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate al contado, la casita arriba espresada edificada en un terreno compuesto de 7 metros 216 milts. (8 1[3 varas) de frente al Norte por 24 mlts. 248 milts. (28 varas) de fondo; tiene cinco piezas de material, maderas duras, tres de altos pisos de tabla, baldosa y ladrillo, dos patios, pozo, cocina, letrina, etc. Exijiremos del comprador el 5 o[o del importe en garantía.

Títulos perfectos. Para verlos á la Secretaría del Dr. J. M. Casabal y mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza N. 6. 2880 O 12

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

Judicial

DE TODAS LAS EXISTENCAIS

De la Sastreria

PARA MILITARES

Armazones

Vidrieras

Máquinas de coser

Y herramientas del ramo

Calle Suipacha 213 y 215

El Mártes 30 de Setiembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño y perteneciente al concurso formado á N. Muñoz y Ca. los artículos para militares queen parte son los siguientes;

Borlas de oro para general, escarapelas, cuellos bordados, charreteras, sombreros de brigadier, bandoleras de charol, mosquetones, kepíes, cordon de lana, botones surtidos, penachos, azucenas metal, flecos de oro fino, id de plata, galon id, penachos, casaca, chaquetas, pantalones para niño, bandas para coronel, cornelinas, gorras surtidas, espadas de acero, presillas para coronel, teniente y mayor, estrellas bordadas, 1 escudo de marina, levitas de militar, schucos de capitan con penachos, charreteras de coronel, kepis para capitan, etc., 1 espejo medallon, 1 máquina de coser, 1 tomo grande y 1 chico, mesas para cortar, vidrieras con mostrador, armazones, máquinas para trencilla, 1 id para cordon con mesa, 1 araña cristal 3 luces, 1 id bronce 2 luces, 1 escritorio carbon, ormas para kepis y sombrerot, y otros artículos que estarán á la vista. 2369 30

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

De 5 1[2 leguas

De Campo

O sean 15,000 hectáreas

IGUAL A 8,889-40 CTS. DE CUADRAS CUADRADAS

Tasaciones bajísimas

Campo superior de lo mejor

CON ESCELENTES PASTOS

En la Seccion décima

DE LA PROVINCIA

[Perteneciente á la testamentaria

Del doctor don Nemesio Rojo

TASACION

75,000 ps. m[n.

2[3 partes base de venta

50,000 pesos m[n.

El Viérnes 3 de Octubre

á las 3 p. m.

En nuestra casa BOLIVAR 85

TITULOS GARANTIDOS

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría del Dr. Nemesio Rojo, la partida de campo arriba mencionada, compuesta en superficie de 15,000 hectáreas igual á 8,889 40 cts. de cuadras cuadradas, ubicado en la seccion décima de la provincia, partido indeterminado, lindando por el Norte con D. G. Garí, por el Oeste con el Gobierno de la provincia, por el Sud con la seccion IX de la provincia, y por el Este con los Sres. R. Otamendi, C. Palmer, Fidel Folsch y Anselmo Rojo.

Los interesados que deseen ver el espediente de la testamentería pueden ocurrir á la escribanía del señor Dr. D. Abel Miranda.

El campo que se vende es de lo mejor con escelentes pastos, etc.

NOTA—Todo comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 500 ps. m[n. en garantía de su escrituracion.

Otro—El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar núm. 85, á la hora fijada. 2863 O3

OTRA—Este campo debe 8 anualidades al Gobierno de la Provincia.

POR LOS MISMOS

Judicial

IMPORTANTE REMATE

De todas las existencias

Del gran baratillo

DENOMINADO

EL CRIOLLO

En la ciudad de Mercedes

CALLE 19 números 84 al 90

Perteneciente al concurso

De los señores Duarte y Wrihgt

EL MARTES 23

Y Miércoles 24 de Setiembre

A las doce m.

Venderemos en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño y como perteneciente al concurso de los señores Duarthe Wrihgt, todas las existencias del gran baratillo cuyo detalle en parte es el siguiente:

Zapatos, botines, botas para hombres, señoras y niños, bramante de varias marcas, colchas blancas y de color, crinolina, uso doméstico, percales, cretona, sarasa, lienzo gambroma, lustrinas, bombasí, géneros para vestidos de varias clases, festones, gorras para criaturas, delantales para id, capotinas, corbatas, pañuelos, perfumería, guantes para hombres, señoras y niñas, gasilla, tul, una vidriera, vestidos de piqué, hule, chalecos, malla de algodon, flecos, fichús de seda, madriles, hilo, seda, trencillas, alfileres, agujas, carteras de señoras, tartanes de colores, damasco de lana, franela oxford, raso de seda, groes, muselina, granadina, crespon, merino alemanesco, drid, medias blancas y de color para hombres, señoras y niños, camisetas surtidas, pañuelos de seda, camisas para señoras, enaguas id, cintas de varias clases, corsés para señoras y niñas, cuellos y puños, camisas de color para hombres y niños, abanicos, acordeones, manteles, servilletas, toballas, baleas para señoras, cortinas, clarin, chalones de merino, trajes para niños, sobretodos, camisetas, calzoncillos, bombachas de brin, gorras, ponchos, sacos lustrina, pañuelos algodon, carpetas, sombreros de paja, id castor para hombres, muñecas, fajas inglesas, pañuelos de tartan, sacos para señoras, tricotas finas, 8 paraguas, coltanillos, trijes, maniquíes, alfombras grandes y chicas, 1 máquina de coser, una gran cantidad de juguetes, álbums, aros y prendedores, cuadros para retratos, cadenas, sortijas, cajas fantasía para guantes y pañuelos, pantallas de paja, máquinas de coser vidriera y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Armazones, mostradores, bancos, escritorios, lámparas, cortinas, fierros, etc., etc.

2868 24

POR LOS MISMOS

De una buena propiedad

CON BUEN TERRENO

¡Situacion inmejorable!

MUY ALTO

Calle de Andes 190

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

La calle de Andes pronta á ser empedrada

Base bajísima solamente

2,800 ps. m[n.

El Domingo 28 de Setiembre

A LAS 2 1[2 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada, perfectamente situada, como para renta.

Su terreno mide 9 varas de frente al E. 40 varas de fondo al O.

Su edificio se compone de 3 buenas piezas con pisos de tabla, buena tirantería, hechas en cal, cocina, letrina, pozo de balde con agua buena con brocal, el frente reboocado, ventanas de fierro, patios embaldosados, etc., etc.

Su situacion es de gran porvenir y en poco tiempo mas, valdrá el doble de lo que hoy se sacará en remate.

BASE BAJISIMA

Solamente pesos 2,800 m[n.

Títulos garantidos.—Venta Ad-Corpus

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto, la suma de pesos 100 m[n. en garantía de su escrituracion. 2866 28

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA PROPIEDAD

Calle Córdoba N. 1032 y 1036

Esquina á Azcuénaga

Construccion sin economía

PARA COMERCIANTES Y RENTISTAS

Casa para negocio y familia—Base de venta 6,200 ps. m[n.—El edificio solo costó el doble.

El Domingo 21 de Setiembre

A LAS 5 P. M.

Remataremos siempre que exceda de la base, la preciosa esquina arriba indicada situada en el gran Boulevard Córdoba esquina Azcuénaga con frente al Norte y Este, la construccion es recien hecha con materiales de primer órden, reboques con tierra romana y arena oriental, el edificio consta de un gran almacen, trastienda, un gran sótano, 4 piezas para familia, pozo, letrina y un gran galpon, los techos son embaldosados, maderas duras; piso de tabla en las piezas, pino de tea de dos pulgadas y con tirantes de maderas duras en el almacen, puertas y ventanas de cedro y pino, su terreno mide 15 vs 60 cent. de frente á Córdoba por 21 vs. 35 cent. á Azcuénaga y 26 vs. 50 cs. al Oeste. La propiedad está recientemente construida no habiéndose querido alquilar por tener necesidad de venderla, hay inquilinos que pagarán interés de mas del 1 1[2 o[o sobre la base fijada. Los interesados podrán inspeccionarla todos los dias para poder así apreciar su buena construccion y su verdadero valor.

NOTA—El comprador abonará 300 pesos m[n en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion.

Títulos garantidos

2861 21

POR LOS MISMOS

De una casita

COMO PARA POBRES

Muy bien situada

CALLE ANDES 31

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

Rodeada de tramways

A media cuadra del Boulevar RIVADAVIA

Base de venta

Ps. 2,800 m[n.

El Domingo 28 de Setiembre

A 2 de la tarde

¡Títulos garantidos!

El dia indicado remataremos por órden de su dueño, la propiedad arriba espresada, situado en un paraje inmejorable.

Su terreno mide 9 3[4 vs. de frente al O. por 16 1[2 vs. de fondo al E.

Su edificio se compone de 4 buenas piezas hechas en cal y barro, buena tirantería, patios embaldosados, cocina, letrina, pozo de buena agua, el frente y los patios reboocados, ventanas de fierro, parral, etc.

La situacion de esta casita es importantísima y de gran porvenir, produce buena renta.

LA BASE DE VENTA MUY BAJA

Venta Ad-Corpus

NOTA—El comprador abonará la suma de pesos 100 m[n. en garantía del negocio. 2867 28

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

DE UN IMPORTANTE

Establecimiento

De campo

Haciendas
Edificios
Poblaciones
Utiles
Muebles
Arados, etc. etc.

En el Partido de Loberia

CONOCIDO POR SARANDI

Perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Nemesio Rojo

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Con deuda al Banco Hipotecario de 12000 $ de le Serie A.

1 legua y 7[8 de campo
Un gran edificio
1800 vacas
140 ovejas mestizas
2500 ovejas al corte
42 caballos
170 yeguas
1 padrillo mestizo
1 yegua id
4 marcas de fierro
3 boletos de señal
Muebles, útiles, arados, etc.

EL VIERNES 3 DE OCTUBRE

A las 3 p. m.

En nuestra casa Bolivar 85

TITULOS GARANTIDOS

El dia y hora indicada remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría arriba espresada del importante establecimiento de campo, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:

Un campo con una superficie de 5053 hectáreas, 20 areas y 45 centiareas ó sean 3000 cuadras cuadradas, tasado en pesos 50,632,04 cts. m[n; un edificio principal en dicho campo construido de material y compuesto de 5 piezas y un corredor, cocina y letrina, con techo de teja francesa, pisos de baldosa, puertas y ventanas de pino avaluado en 5,000 pesos m[n; un galpon de 7 varas por 14, con un entrepiso de madera y techo de fierro tasado en 1000 pesos; un galpon para esquilar techo de paja en 100 pesos; una caballeriza en 50 pesos; una cocina para peones con techo de fierro en 50 pesos, un pozo de balde en 30 pesos, un monte con 25,000 árboles de eucaliptus, casuarinas, acacias, albadas, aromas francesas, y varias plantas frutales en 1100 pesos; una acequia de 2,580 metros en 200 pesos; un alambrado de 2 leguas lineales en 3,000 pesos, un gran corral de madera para hacienda vacuna en 300 pesos, tres poblaciones con corrales de alambre para ganado lanar en 300 pesos, un potrero alambrado en 150 pesos, nueve palmas para tranqueras en 36 pesos m[n.

Total de la tasacion del campo con todo lo en ello edificado y plantado, 61,848,04 cs m[n oro.

2[3 partes, base de venta

41,232 pesos moneda nacional

MUEBLES Y ÚTILES—5 camas inglesas con sus colchones y almohadas, 2 id para niños, 24 sillas con asiento de esterilla, 2 bancos para corredor, 1 cocina económica, 6 arados ingleses con sus tiros correspondientes, palas, azadas, picos y barretas, 11 quintales de fierro galvanizado para techo sin uso, 15 tirantillos pino de tea, 1 fiambrera, 2 bebidas para ovejas de 6 varas de largo, 1 carro de dos ruedas, 1 rastro de madera, 2 tinas grandes, 1 carretilla de mano, 1 puerta grande de pino con marco, 1 id de pino para rancho, 40 lienzos de corral, 1 olla, batería de cocina, 8 baldes de fierro, 4 pecheras con yuguillos, 1 señalador de ovejas y 800 latas para esquila.

HACIENDAS

1528 cabezas de ganado vacuno al corte tasadas á 6 ps. m[n. Base de venta 4 pesos m[n.

Un carnero fino en 120 ps. m[n. Base de venta 80 pesos m[n.

140 ovejas mestizas á 3 ps. Base de venta 2 ps. m[n.

2350 id al corte á ps. 1.20 cts. Base de venta 80 cts m[n.

42 caballos.

170 yeguas al corte á 3 ps. Base de venta 2 ps. m[n.

Un padrillo mestizo en 200 p. Base de venta ps 133.34 moneda nacional.

Una yegua id en 50 ps. Base de venta ps. 33.34 cts m[n.

14 boletos de marca y sus fierros á 40 ps. m[n. cada une, base de venta ps. 26.67 cts. m[n; 3 boletos de señal de ovejas á 4 ps., base de venta ps. 2.67 cts. m[n.

El espediente de la testamentaría se encuentra en la escribanía del Sr. Dr. D. Abel Miranda donde pueden ocurrir por datos.

Todo comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5 o[o sobre el valor de la compra en garantía del negocio.

Los compradores de las haciendas, muebles, etc. deberán recibirse de ellos á la brevedad posible, el dia del remate se combinará la fecha de la entrega.

NOTA—Este campo reconoce una deuda al Banco Hipotecario de 12000 pf. de la Série A con la cual podrá seguir el comprador.

El remate se efectuará

EN NUESTA CASA BOLIVAR 85

2861 O 3

POR LOS MISMOS

De 14 lotes de terreno

EN EL PUEBLO DE

LA ENSENADA

Perteneciente á la testamentaria

Del doctor don Nemesio Rojo

6 lotes con 61 vara de frente por 45 de fondo —8 id id 81 vara id id 45 id id.

TASACION DE TODO

2,000 pesos moneda nacional

2[3 partes base de venta

1,333 ps. 34 cts. m[n.

OTRO

De un terreno

En el pueblo de las Conchas

Superficie 2,030 vs. cuadradas

Tasacion 600 ps. m[n.—2[3 partes base de venta 400 ps. m[n.

El Viérnes 3 de Octubre

A LAS 3 P. M.

En nuestra casa, Bolivar 85

TITULOS GARANTIDOS

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Nemesio Rojo, los terrenos arriba mencionados cuyo detalle es el siguiente:

Seis lotes de terreno ubicados en el pueblo de la Ensenada con una estension de 52 mts. 83 cts. de frente igual á 61 vs. por 39 mts. 97 cts. de fondo igual á 45 vs. por la manzana A. lindando por el frente con una calle boulevard de 30 vs. de ancho, por el Sud con don Atanasio Ruiz y por el Norte calle en medio formando esquina y D. Benito Ruiz. Los 8 restantes con 70 metros 14 cts de frente igual á 81 vs. por 39 mts. 97 cts. de fondo igual á 45 vs. lindando por el frente calle en medio con don Simon Kramer, por el fondo con don Atanasio Ruiz, por el Sud con D. Alejandro Sempio y por el Norte calle en medio formando esquina con el Dr. D. Feldemar Lausen.

Un terreno ubicado en la traza del pueblo de Las Conchas, con una superficie de 2030 vs. cuadradas, lindando por el N. E. calle por medio con D. Juan Canedo, al S. E. con la rivera del rio del Tigre, al S. O. con D. Francisco Balbin y al N. O. con D. José Gamba.

El espediente de la testamentaría se encuentra en la Escribanía del Sr. Dr. D. Abel Miranda.

Todo comprador abonará la suma de 100 ps m[n. por las compras que hiciesen en garantía del negocio. 2865 O 3

POR LOS MISMOS

Judicial

DE OVEJAS, VACAS

Yeguas y caballos

SIN BASE—Por lo que dén

En el partido de Navarro

EL REMATE TENDRA LUGAR

El domingo 28 de Setiembre

A las 3 p. m.

En el Hotel de D. Pedro Borda

FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO

DE NAVARRO

El dia y hora indicados venderemos en remate público las haciendas existentes en el partido de Navarro y conforme al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don José Capdevila, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Bosso y don José Dapueto, contra don Pedro Carabajal, D. Cándido Farias, doña Agustina Esnaola y don Domingo Cellin, sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto; han sido nombrados los martilleros Bollini y Muro, para que en el dia 28 de Setiembre procedan la venta en público remate de los siguientes bienes existentes en el partido de Navarro y que han sido embargados en la mencionada ejecucion: 163 ovejas, 20 vacas y 8 caballos, pertenecientes á doña Agustina Esnaola.

Seiscientas cuarenta y una ovejas, y 3 caballos pertenecientes á don Pedro Carabajal.

Nueve animales vacunos 2 caballos y 2 yeguas pertenecientes á don Domingo Cellin.

Setecientas ovejas, 2 vacas, 5 bueyes y 5 caballos, pertenecientes á don Cándido Farias.—La Plata, Setiembre 2 de 1884—*Arturo Mom*, Escribano Público.— 2853 28.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN EL AZUL

De una buena propiedad

Perteneciente á la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro, 50 varas de frente por 50 de fondo. Sin base, sin precio, por lo que dén. El remate se efectuará en la misma propiedad. El domingo 19 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Venderemos en remate público al mas alto precio dinero de contado la propiedad arriba indicada y conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederán en el dia que designen y al mejor postor á la venta de un terreno con lo en él edificado de propiedad de la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro en condominio con Da. Concepcion Montenegro, situado en el partido del Azul, y que se compone de 50 vs. de frente ó sean 43 metros 7 decímetros por igual estension de fondo. Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—La Plata, Setiembre de 1884.—Pedro Bernatet. 2859 O19

POR LOS MISMOS

Judicial

Retasado—15 o[o de rebaja

De un espléndido TERRENO

Perfectamente situado

EL BARRIO HIG-LIFE

De gran PORVENIR

En la calle Alsina

ENTRE DEFENSA Y BALCARCE

Lindando por el fondo

CON EL CONGRESO

DOCE METROS 23 CENTIMETROS DE FRENTE

Por 59 metros 50 cent. de fondo

O sean 727 mts. 685 mts. cuadrados

2[3 partes base de venta

23 ps. 42 cent. m[n

EL METRO CUADRADO

Perteneciente á la testamentaria de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

SABADO 4 DE OCTUBRE

A las 4 p. m.

Sobre el mismo TERRENO

El dia indicado remataremos el terreno espresado por órden del señor Juez de primera instancia de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaría de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 milímetros cuadrados ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS, existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso y por el costado con los señores T. Villar y D. E. Martinez.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 pesos m[n oro. 2862 O 4.

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Retasadas 25 o[o de rebaja

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

Calle Montevideo núm. 86

BASE DE VENTA

Pesos 4,381 m[n. ORO

LA SEGUNDA

Calle Montevideo N. 88

BASE DE VENTA

Ps. 4,492 m[n. oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta ps. 7,487 m[n. oro

Apropósito como para renta

Perteneciente al condominio

De la testamentaria de Noguera

EL DOMINGO 28 DE SETIEMBRE

á las 4 p. m.

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo las tres propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros señores Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, 94 y 96, edificadas la primera y la segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas doña Belen, doña Angela, y á la menor doña Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de la base de venta, que la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 4,492 ps. m[n., para la casa señalada con el número 86 4,381 ps. m[n., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 7 487 ps. m[n.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Celerino Luque.* 1860 28

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDA PROPIEDAD

AL NORTE

Calle Santa-Fé número 402

ENTRE LIBERTAD Y TALCAHUANO

14 1[2. varas de frente

Por 25 varas de fondo

GRAN RENTA 1 1[4 O[O

Base de venta 6000 ps. m[n

LA CASA ESTA ALQUILADA

Y GANA 70 PESOS M[N.

SE VENDERÁ

El Domingo 28 de Setiembre

á las 5 de la tarde

Venderemos en remate público por órden de su dueño la casa arriba mencionada, situada en la calle Santa Fé número 402, entre Libertad y Talcahuano. Su edificio se compone de 9 piezas con pisos de tabla y ladrillo, maderas duras, cocina, letrina, sumidero y un lindísimo parral. Su terreno mide 14 1[2 varas de frente por 25 de fondo.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará 100 ps. m[n. en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion.

2828 28

POR LOS MISMOS

DE UN BUEN TERRENO

CON EDIFICIO

Calle de CUYO N. 1307

ENTRE PASSO Y CASTELLI

En el barrio mas comercial de la ciudad

A 3 cuadras de la Estacion F. C. del O.

VENTA FORZOSA

Por separacion de condominio

BASE DE VENTA BAJISIMA

Solamente $ 3,000 m[n. oro

El Domingo 28 de S'bre.

á las 3 p. m.

El dia y hora señalada venderemos en remate público el terreno arriba espresado, por órden terminante de una testamentaria todos mayores de edad.

Su terreno mide 12 varas de frente al Sud por 40 vs. de fondo al Norte.

Su edificio se compone de una gran pieza muy bien construida en cal, tirantes de madera dura, piso de baldosa, pozo de buena agua, cocina, letrina, etc., todo apropósito para negocio.

Su situacion es inmejorable á un paso de los talleres del Ferro-carril del Oeste y á solo 3 cuadras de la estacion principal.

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de ps. 200 m[n oro.

OTRA—Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2822 28

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJISIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, aljibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventanas y puerta cochera, azotea de baldosas, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJISIMA

Solamente 8,500 pesos m[n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc. etc. —En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m[n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1500 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m[n por lote al firmar el boleto, y 200 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2803 S 21

POR LOS MISMOS

De una preciosa propiedad

MUY BIEN SITUADA

Construccion á la moderna

Calle Rodriguez Peña 583

(ANTES GARANTIAS)

Entre Santa-Fé y Arenales

A una cuadra del

Boulevard CALLAO

El barrio High-Life

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Ps. 5,500 m[n. oro

EL DOMINGO 21 DE SETIEMBRE

A LAS TRES P. M.

¡TÍTULOS GARANTIDOS!

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba indicada.

Su terreno mide 10 1[2 vs. de frente por 22 vs. de fondo. Su edificio se compone de 6 lindísimas piezas recien empapeladas, con cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, 1 lindísima pieza de baño pintada al oleo y otra de altos, con escalera firme de fierro, gas, aguas corrientes, pozo de buena agua, patios y azoteas embaldosadas con baldosas de Marsella, maderas duras, toda hecha en cal, cocina recien construida, con anafes, resumidero y pileta con id y pisos de baldosa, letrina de mármol con piso de baldosa, cielo-raso de yeso y gas, etc., etc., puertas de madera dura, las contramarcos de las puertas con barillas doradas, umbrales de mármol, el frente y el zaguan recien pintados al óleo, con piso de mosaico, paredes medianeras.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad y así podrán apreciar su verdadero valor.

Base bajísima solamente ps. 5,500 m[n oro—Venta Ad-Corpus

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de ps. 100 m[n en garantía de su escrituracion.

Por mas datos á nuestra casa, Bolivar 85. 2743 21

POR LOS MISMOS

De 2 espléndidas

CHACRAS

Con un área total de 608,418 mts. cuads.

EN EL PUEBLO DE

BAHIA BLANCA

EL GRAN PUERTO DE LA REPÚBLICA

El de mas porvenir de la Nacion

Espléndidamente situadas

A pocas cuadras de la Plaza principal

Sin base! Sin precio!

¡¡POR LO QUE DÉN!!

EL DIA

Juéves 25 de setiembre

á las dos p. m.

En nuestra casa, Bolivar 85

Remataremos por órden terminante de su dueño las 2 chacras arriba mencionadas, señaladas en el plano del ejido del pueblo, la primera con los números 333 y 346 hácia el E de la plaza principal compuestas cada una de una superficie de 301,209 mst. cuadrados. La primera linda por el Noreste con el límite Nordeste del ejido de Bahía Blanca, por el Sud Este con el límite Sud Este del mismo, por el Sud Oeste con D. Estéban Badaraco de Benito y por el Nord Oeste con D. Benjamin William y la segunda linda por el Nord-Este con Da. Manuela Ura, por el Sud-Este con D. Enrique A. Rouble, por el Sud-Oeste con D. Diego Coit y por el Nord-Oeste con D. Martin Berraondo.

Títulos garantidos

2831 25

85-BOLIVAR-85

B. M.

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m[c, un landó en 8,000 ps. m[c., dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m[c. cada una, una canasta en 2500 ps. m[c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m[c, un tilbury en 500 ps. m[c., 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m[c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m[c, 5 medias pipas á 5 m[c. cada una, 1 cadena con [illegible] en 50 ps. m[c., 1 orquilla en 10 ps. m[c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pie de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 900 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id id id, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio F. Gimenez,—Escribano Secretario. 2565 S 27

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2[3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaría de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un octógeno irregular y linda por el Norte con don Francisco Lecuve; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepiri-mini, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de sus aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 84 altos. 2640 O 4.

Juan Gaitan

JUDICIAL—De artículos de almacen en la calle de Córdoba N. 1206 esquina Bermejo.

El dia Sábado 20 del corriente á las 12 del dia procederé á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital Dr. D. Arturo Richard, y como pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Domingo Mallo, contra D. Ramon Torres y Blanco, 1 armazon y mostrador de pino, 1 balanza, 1 escritorio de pino, platos de loza surtidos, palanganas de loza, pocillos, coñac, vermut, anisete, copas de varias clases, tasas de loza, fuentes de loza surtidas, jarras de loza, 1 vidriera, tubos, bandejas, 1 mostrador chico, 1 reloj de campana, tarros de vidrio vacios, 1 resto de arroz, 1 resto yerba, escupideras de loza, id de loza piedra, 1 resto de azúcar, 1 id de harina, 1 id de fariña, 1 id de trigo, 10 bombillas composicion, velas estearinas, pasas de uva, 6 lotes de dulce, 1 resto café, 1 id nueces, velas molde, jabon, 5 barriles conteniendo diferentes bebidas, 1 damajuana con ginebra, 4 pipas vacías, 3 tercerolas id, 2 bordalesas id, 1 molinillo para café 1 resto tabaco, 3 lámparas, 1 lote de madera, 200 botellas mas ó menos diferentes bebidas é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas datos ocurrir al escritorio del martillero Defensa 74 (altos) ó á su domicilio Corrientes núm. 979.

2825 20

M. Fernandez

Con arreglo al presente Edicto venderé en remate público en la ciudad de La Plata, el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde, en el Hotel 1° de Mayo, calle núm. 3 entre 58 y 59 donde estará la bandera, un terreno de estancia que en el Edicto se menciona, debiendo el comprador abonar el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el Martillero don Manuel Fernandez, procederá á vender en remate público el dia veinte y ocho del corriente, una fraccion de campo de propiedad de don Gregorio Dias, situado en el Partido de Maipú, compuesto de 3.656,717 metros cuadrados, lindando al N. E. con don Santiago Bello, al S. E. con don Cesareo Caraballo, al S. O. con los herederos de don Mariano Dias y al N. E. con doña Trinidad Dias, tasado en la suma de 16 pesos 53 centavos por cuadra cuadrada, no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion. Este terreno se manda vender en la ejecucion seguida por la testamentaría de don Francisco Dias contra la sucesion de don Gregorio Dias que tramita por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Setiembre 1° de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público: 2780 28

Hernandez Ferrer y Ca.

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Recientemente concluida

A 50 varas de la calle de Santa-Fé y del tramway, al lado del magnífico Palacio-Jardin del doctor Garrigós. Calle Medrano núm. 42. ¡Sin base! ¡Por lo que dén!

El Domingo 21 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender sin limitacion de precio y por órden terminante de su dueño, la magnífica propiedad arriba mencionada, recientemente concluida y construida á la moderna con materiales de primer órden.

Detalles

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 37 3[4 varas de fondo.

La casa tiene cinco piezas y una alta como para sirviente, cocina, pozo y letrina con inodoro; estufa y tanque en el comedor, 2 magníficos patios embaldosados; todos los pisos de madera, los techos de 2 hiladas de ladrillo y una de baldosas con tirantes y alfajias de madera dura; todas las piezas recuadradas y pintadas al fresco con cielos-rasos empapelados; todas las puertas son de cedro y tienen umbrales de mármol. La vereda es de piedra artificial y la casa tiene un magnífico frente reboocado á todo costo.

En fin reune todas las comodidades que pueda desearse.

Advertencias

1ª La casa se encuentra desocupada y así se entregará al comprador.

2ª Reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario por MIL pesos nacionales en cédulas de la série F y con la cual podrá continuar el comprador si le conviniere.

3ª Exijiremos en garantía el 5 o[o del precio de venta.

4ª Los títulos son garantidos inmejorables y superiores.

Por mas informes ocurrir á los martilleros Victoria 15 altos, de 12 á 4 p. m.

2785 21

Bohigas y Dejean

RICOS MUEBLES

Un rico piano

LIBROS Y PLANTAS

POR DIVISION DE CONDOMINIO

Pertenecientes á una testamentaría

En la calle Salta 137

El Viérnes 19 del corriente remataremos al mas alto precio y dinero de contado los muebles y demás enseres que contiene dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—Un rico piano jacarandá perpendicular casi flamante de sobresalientes voces, 1 juego sala 9 piezas jacarandá macizo tallado de damasco de seda punzó, 1 mesa de centro jacarandá con mármol, galerías con cenefas de rica seda y cortinas, espejos, cuadros, alfombra tripe cortado, una preciosa araña de cristal, mesas consolas negras y doradas, cristales y adornos de bronce, sillas de fantasía con asiento, etc., etc.

Escritorio—Un mueble escritorio y secretario de caoba, 1 mesa de caoba, estantes, libros, entre los cuales una magnífica coleccion de The Engineer de varios años, con láminas, folletos, música, alfombra de tripe, 1 juego de 9 piezas jacarandá y seda azul, cuadros, brasos de gas, etc., etc.

Primer dormitorio—Una cama de una plaza jacarandá tallada, 1 ropero id, 1 espejo, 1 lavatorio id, 1 mesa de noche id, cuadros, alfombras, brasos de gas, etc., etc.

Segundo dormitorio—Una cama camera de una plaza casi nueva de bronce, 1 ropero caoba con espejo, 1 cómoda escritorio de caoba, lavatorio, mesa de noche, cuadros, sillas, etc., etc.

Comedor—Un espléndido juego de comedor nogal macizo tallado, compuesto de 2 aparadores cristaleros, mesa de trinchar, 1 mesa comedor, 12 sillas de nogal y esterilla, 6 sillas nogal marroquin, servicio de mesa de porcelana, cubiertos finos de marfil y otros, 1 rico servicio de cristalería, bandejas nuevas y otros objetos, cuadros, arañas, etc., etc.

Una cocina económica en muy buen uso, estufa, plantas, camelias y otras etc. etc. 2813 19

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse véanse «El DIA» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N. 153 perm.